



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

ACTA NÚMERO CU-O-003-06-2022
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
24 de Junio de 2022.

En Sesión que se llevó a cabo el viernes veinticuatro de junio de dos mil veintidós, siendo las diez horas con veintinueve minutos de la mañana (10:29hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. JUAN CARLOS PEREZ CADALSO, Decano. ABOG. GUILLERMO ARTURO CABALLERO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE, Decano. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTIESTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA, Representante Propietario Estudiantil. BR. DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. GILBERTO GONZALEZ MONROY, Representante Propietario Claustro Docente. BR. GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALESSANDRA RAZZETTI AVILA, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DRA. CARMEN CECILIA MONDRAGON, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. ING. CARLOS ONAN LAGOS MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ROBINSSON JOEL HERNADEZ GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES, Representante Propietario Estudiantil. BR. CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana. MSC. SUYAPA GEORGINA CALIX FIGUEROA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA LOPEZ, Decana. MSC. MARTHA LORENA TALAVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MELVIN RICARDO MARTÍNEZ ORDOÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente. BR. SOFIA VICTORIA FLORES AGUILERA, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. LILIAN GRACIELA BONILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALEJANDRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 2 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

VIRGILIO BARAHONA HERRERA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. SINDY PAOLA SANCHEZ RIVERA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; BR. JOSELIN PAOLA MARTINEZ RAUDALES, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRRY RAMOS, Directora. ING. JUAN ALEXANDER TORRES, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS OMAR PALMA TORRES, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. MIRNA ROSARIO THIEBAUD, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. YARITZA PAOLA MEJIA YANES, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, Director. MSC. JOSE FRANCISCO PEREZ FERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AXEL JOSÉ AVILA VALDÉZ, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante. Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria. BR. LUIS SANDOVAL, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). **INVITADOS:** ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, Abogada General. ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITS-TELA, MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA. LIC. SUYAPA RIVERA, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción. y el LIC. CARLOS ORDOÑEZ, Director del Sistema de Admisión.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cincuenta (50) miembros propietarios en este momento, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: “Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, damos inicio a la sesión ordinaria, convocada para este día, siendo las diez horas de la mañana con veintinueve minutos (10:29 a.m.), se abre la sesión; vamos a solicitar a los miembros e invitados que se encuentra asistiendo vía virtual que revisen sus micrófonos por favor y los apaguen, los enciendan única y exclusivamente en el momento que van a intervenir para evitar interferencias. Muchas gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-002-05-2022**, de la Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 2022;
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A) CORRESPONDENCIA:

- a) Auditoría Interna. Oficio AI No.429-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, recibido en su fecha, remitido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Nelson Natanael Rodríguez, Auditor Interno UNAH, relativa a que en fecha 26 de mayo de 2022 se le envió de parte de esta oficina mediante oficio AI No.422-2022 copia del Acta de conferencia final de resultados, como norma que se practica en Auditoria Interna después que se da a conocer las intervenciones en relación a las revisiones de documentos que se generan en las administraciones, en este caso en la administración de la JDU periodo 1 de octubre 2019 al 15 de febrero 2022. Pero le informamos que aún falta nos envíen las justificaciones de las notas de causa de hallazgos para complementar la información.
- b) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Dirección General Policia Nacional. Oficina Policial de Investigación Financiera. Oficio No.855-2022-OPIF-UAC. Denuncia-547668724-2019 FETCCOP de fecha 31 de mayo de 2022, recibido en su fecha, dirigido al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Arturo Zúniga, Clase I de Policia Investigador con el Vo.Bo. de Genesis Zúniga, Sub Inspector de Policia Oficial Supervisor de casos OPIF, en donde solicita información relativa a los contactos personales de todos los miembros que integraron la Junta de Dirección Universitaria, durante el proceso de selección para auditor interno Andrés Enrique Laínez.
- c) Vía correo electrónico. Secretaria General. Convocatoria SG-01-2022. Enviado por la Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General. En donde convoca a presentar informe para las memorias correspondientes a los años 2020 y 2021, mismos que deben ajustar a los lineamientos y parámetros establecidos en el instructivo que se adjunta.
- d) Vía correo electrónico. Dirigida a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Wendy Karina Aguilar, Analista de Ordenes de pago de la SEAF, en donde solicita se le envíe el Acuerdo sobre las recomendaciones vigentes sobre las normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del presente año. Se dio respuesta vía correo electrónico.
- e) Vía correo electrónico. Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU-UNAH-No.597-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, recibido el 01 de junio de 2022. Enviado Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria a.i. en donde remite programación de ocho días de vacaciones correspondientes al año 202 del Director de la JDU Msc. Efraín Aníbal Diaz Arrivillaga.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 4 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

- f) Vía correo electrónico. Comisión de Control de Gestión. Circular CCG-09-UNAH-2022. De fecha 03 de junio de 2022, recibido en su fecha, enviado por Manuel Jonathan Miranda, Comisionado Coordinador a.i. de la Comisión de Control de Gestión, en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondientes al mes de mayo de 2022 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF), a mas tardar el día jueves 09 de junio de 2022. Se dio respuesta según oficio No.SCU-104-2022.
- g) Vía correo electrónico. Nota de fecha 07 de junio de 2022, recibido en su fecha enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Nilda Suyapa Barahona, Profesor Titular del Departamento de Control Químico Farmacéutico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde solicita copia del acuerdo de creación de la Comisión Ad-Hoc en el 2014 y copia del Acuerdo donde se deja sin valor ni efecto dicha comisión y cualquier otro documento relacionado que actualmente se haya aprobado respecto a la comisión Ad-Hoc. Se dio respuesta según Oficio SCU No.114-2022.
- h) Vía correo electrónico. Dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por Mario David Barahona, Jefe de Multimedia DIRCOM, contenido de solicitud del listado de miembros del Consejo Universitario actual que incluya nombres, apellidos y a que dependencia representan, junto con la fotografía de cada uno debidamente identificados para actualización del organigrama, específicamente en el apartado destinado al Consejo Universitario en el portal principal de la UNAH.
- i) Vía correo electrónico. UNAH-VS. Dirección. Oficio D-UNAH-VS-1619-2022 de fecha 10 de junio de 2022, recibido en su fecha, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Juan Jacobo Paredes, Director a.i., en donde solicita aclaración sobre un hecho controvertido en la conformación del Consejo Local de Carrera Docente, en relación a la petición del SITRAUNAH de incorporar a dicho organismo dos (2) miembros propietarios y dos (2) suplentes, esta Dirección solicita se informe si se ha promulgado alguna reglamentación que pueda dilucidar y resolver esta situación conforme a ley.
- j) Vía correo electrónico. Dirección de Docencia. Oficio No. DD-241-2022 de fecha 13 de junio de 2022, recibido en su fecha, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviada por la Dra. Leonarda Andino, Directora, en donde solicita se le proporcione los nombres, correos electrónicos e instancias bajo la cual están acreditados los estudiantes que representan al Consejo Universitario para convocarles a las jornadas de sensibilización de este trascendental proyecto de Transformación de los estudios generales.
- k) Vía correo electrónico. Copia de nota remitida a los señores del Comisionado Universitario de la UNAH, enviada por Mauricio Durón, en donde remite Resolución No.SO-176-2022 del IAIP, y reclamo por incumplimiento en julio 2021, agosto 2021 y junio de 2022.
- l) Departamento Legal de la UNAH. Oficio D.L. 319-2022 de fecha 13 de junio de 2022, recibido el 14 de junio de 2022, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por Aida Romero Reyes, Abogada General-UNAH, en donde solicita su colaboración facilitando a este Departamento Legal copia de las cartas enviadas a esa Secretaría del Consejo Universitario, por docentes miembros o exmiembros del SIDUNAH, manifestando que no reconocen ser parte de dicho sindicato, y en tal sentido,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

desautorizan a la UNAH realizar cualquier deducción a su salario por concepto de CUOTA SINDICAL para ser trasladada a SIDUNAH.

- m) Vía correo electrónico. Nota enviada al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Carlos Onan Lagos, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, en donde solicita la lectura del pronunciamiento emitido por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, a razón de la resolución hecha por el Consejo General de Carrera Docente en respuesta al Oficio SCU No.012-2022.
- n) Junta de Dirección Universitaria. Circular No.02-2022-JDU-UNAH de fecha 13 de junio de 2022, recibido el 15 de junio de 2022, enviada por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Secretaria a.i. JDU-UNAH, en donde para los efectos de la elaboración del POA-Presupuesto para el año 2023, el techo presupuestario será el mismo que se utilizó para los años 2021 y 2022, los cuales son de su conocimiento y que los principios que deben regir son austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.
- o) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.697-2022-SEDP de fecha 13 de junio de 2021, recibido el 15 de junio de 2022, enviado al Consejo Universitario, remitido por el Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario ejecutivo, en donde en aras de establecer e implementar protocolos de evacuación y/emergencia en el edificio alma Mater solicita a cada unidad nos pueda proporcionar la información en el cuadro anexo. Se dio respuesta según oficio SCU-112-2022.
- p) Vía correo electrónico. Copia de nota remitida a los señores del Comisionado Universitario de la UNAH, enviada por Mauricio Durón, en donde rechaza la información proporcionada por inadecuada e incompleta, en relación a la Resolución No.SO-176-2022 del IAIP.
- q) Vía correo electrónico. Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU-UNAH-No.633-2022 de fecha 13 de junio de 2022, recibido el 17 de junio de 2022. Enviado Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria a.i. en donde remite la reprogramación de vacaciones del Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, ya que debido a que se requería la presencia del Director Arrivillaga en actividades en las fechas del Oficio JDU-UNAH No.597-2022, por lo que se envían las nuevas fechas.
- r) SEDI. Oficio No.129 de fecha 09 de junio de 2022, recibido el 20 de junio de 2022, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, contentivo que la Dirección de Planificación remite el rendimiento alcanzado en el primer trimestre del año 2022 según la ejecución del POA de la Unidad que está bajo su cargo, en donde se observó que el resultado de la evaluación es productivo del número de sesiones desarrolladas en relación a las programadas, no obstante, se entiende que estas sesiones se llevan a cabo según surjan las necesidades institucionales, situación que es ajena a la Secretaría del Consejo.

B. INFORMES:

- **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 6 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

➤ **INFORME DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVESITARIO**, en relación a la publicación de la Certificación No.002-2022, contentiva del Acta No.CU-E-004-05-2022 y el Acuerdo No.CU-O-061-07-2021.

6. Conocimiento, discusión y aprobación del Informe No.05-2022, de la comisión de Apelaciones del Consejo General de Carrera Docente, en cumplimiento del Acuerdo No.CU-E-020-04-2022, en razón de las plazas de la Facultad de Ingeniería para atender el Centro de Innovación de Realidad Extendida C.I.R.E.
7. Solicitud de aclaración y toma de resolución sobre la vigencia y demás del **REGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO: CRITERIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES PARA EL RELEVO DE PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAH**, aprobado según Acuerdo No.CU-O-119-09-2015, en virtud de las dificultades presentadas en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal desde el año 2020 para incorporar a los becarios de conformidad a los planes de retorno firmados según contrato beca. Presentado por el Ing. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería.
8. Conocimiento, discusión y resolución de la solicitud de integración de una comisión de alto nivel para que investiguen las causas de incumplimiento por parte de las universidades privadas de los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Educación Superior del año 2008, de conformidad a la opinión legal de la Procuraduría General de la Republica. Presentado por el Dr. Jorge Alberto Valle, Decano, Dra. Ana Michelle López, Representante Propietaria Claustro Docente, Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Estudiantil Propietario y Br. Daniel Ignacio Urtecho, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Solicitud de programación de jornada de carnetización para los y las estudiantes de la UNAH, tanto en Centros Regionales Universitarios y Ciudad Universitaria. Presentado por el Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Estudiantil Propietario y Br. Daniel Ignacio Urtecho, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Conocimiento de la propuesta de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC), exposición, lectura de consideraciones de adición de unidades valorativas a estudiantes afectados por la actualización de programación académica de la Carrera de Medicina y Cirugía a nivel nacional. Presentada por Br. Paola Mejía, Representante Estudiantil Propietaria y Vinicius Bueso, Representante Estudiantil Suplente por UNAH-VS.
11. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la oficina del Abogado General del Recurso de Apelación contra la Resolución de Fecha 11 de abril de 2016 emitida por la Rectoría de la UNAH, presentado por el Abog. José Guadalupe Cruz Arteaga, Apoderado Legal, Expediente No.SG-DAJ-013-07-2015. Presentado por la Oficina del Abogado General.
12. Discusión y Aprobación de la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACION No.21-21272-HON.0-1972 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNAH A TRAVES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD**, con dictámenes respectivos.
13. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No.022-2022.- **KARLA EMERITA CRUZ RIVAS.**
 - b) DICTAMEN No.023-2022.- **ALINA BEATRIZ DONAIRE SANCHEZ**
14. Puntos Varios.
 - 1) **A. CORRESPONDENCIA:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 7 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

- a) Correo electrónico enviado por el Br. Josué Daniel Alemán, en donde solicita las licitaciones realizadas por este pleno y la UNAH para la contratación de la nueva empresa de seguridad dentro del campus a nivel nacional.
- b) Correo electrónico enviado por el Br. Yunior Alexander Oyuela, en donde solicita ingresen a la próxima sesión los estudiantes delegados de los asamblearios del autogobierno universitario, en virtud de la relevancia de las discusiones que se darán en el seno del Consejo Universitario el 24 de junio de 2022.
- c) Correo electrónico enviado por el Ing. Eduardo Gross, en donde solicita que durante el punto 6 de la agenda de la sesión del 24 de junio puedan estar de manera virtual todos los integrantes del equipo que está trabajando activamente en el proyecto CIRE.
- d) Correo electrónico enviado por la Dra. Mirna Thiebaud, Representante propietaria por UNAH-VS, por no poder asistir a la sesión ordinaria del 24 de junio de 2022, por motivos de salud.
- e) Correo electrónico enviado por el Dr. Manuel Bonilla, Representante Suplente por UNAH-VS, no podrá asistir ya que tiene otras actividades que cumplir.
- f) Correo electrónico, enviado por el Msc. José Cáceres, excusándose por no poder asistir a la reunión ordinaria del 24 de junio de 2022, en su lugar asistirá la Msc. Martha Talavera, suplente.
- g) Correo electrónico enviado por el Br. Josué Daniel Alemán, en donde solicita los términos de referencia y los resultados de las licitaciones que se han realizado para la “nueva empresa” de seguridad contratada por la UNAH.

B. INFORMES:

- **INFORME DE ADMISION 2006 – 2022, PREPARADO POR LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISIÓN.**
- 2) JURAMENTACION DE LOS REPRESENTANTES DOCNETES POR EL CENTRO REGIONAL UNIVERISTRIO DEL LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP) ING. EDGAR OSIRIS CARRANSA ESPINAL, Propietario y MSC. OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Suplente.
 - 3) Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud que se elaboró de emergencia con estudiantes de Internado Rotatorio a que se están tomando represalias sin justificación legal por la condición de calamidad económica que presentaron durante este año, se espera una resolución en defensa de sus derechos como estudiantes y seres humanos, ya que la situación que vivieron fue crítica y sus acciones se acompañaron de asesoría legal. Presentado por el Br. Brehhiner Elyazath Norori, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
 - 4) Discusión y Aprobación Del **ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJ-BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
 - 5) Discusión y Aprobación De la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, con dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 8 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

- 6) Discusión y Aprobación *Ad-referéndum* de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**, con dictámenes respectivos.
 - 7) Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, con dictámenes respectivos.
 - 8) Solicitud de impermeabilización de las azoteas en edificios de Ciudad Universitaria. Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector.
- 15) Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, y el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción solicitó: "Señor Presidente la Secretaría solicita agregar a la agenda principal de puntos varios y que se retire el Punto No. 7 que es sobre el Relevo Docente, ya que estamos esperando la opinión de la Oficina del Abogado General para poder desarrollarlo y hasta entonces lo vamos agendar." Tomada en consideración. A Discusión. Participando al respecto el Ph.D. Juan Jacobo Paredes, Br. Josué Daniel Alemán, Br. Brehiner Norori quien solicitó se traslade de puntos varios a la agenda principal el punto elaboró de emergencia con estudiantes de Internado Rotatorio, en virtud de que necesitaríamos una resolución de parte del Consejo Universitario. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. **JURAMENTACION DE LOS REPRESENTANTES DOCNETES POR EL CENTRO REGIONAL UNIVERISTRIO DEL LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP) ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL, Propietario y MSC. OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Suplente.**
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-002-05-2022**, de la Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 2022;
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la r)**
 - B) **INFORMES:**
 - a) **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.
 - b) **INFORME DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVESITARIO**, en relación a la publicación de la Certificación No.002-2022, contentiva del Acta No.CU-E-004-05-2022 y el Acuerdo No.CU-O-061-07-2021.
 - c) **INFORME DE ADMISION 2006 – 2022, PREPARADO POR LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISIÓN.**
7. Conocimiento, discusión y aprobación del Informe No.05-2022, de la comisión de Apelaciones del Consejo General de Carrera Docente, en cumplimiento del Acuerdo No.CU-E-020-04-2022, en razón de las plazas de la Facultad de Ingeniería para atender el Centro de Innovación de Realidad Extendida C.I.R.E.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

8. Solicitud de impermeabilización de las azoteas en edificios de Ciudad Universitaria. Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector.
9. Conocimiento, discusión y resolución de la solicitud de integración de una comisión de alto nivel para que investiguen las causas de incumplimiento por parte de las universidades privadas de los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Educación Superior del año 2008, de conformidad a la opinión legal de la Procuraduría General de la República. Presentado por el Dr. Jorge Alberto Valle, Decano, Dra. Ana Michelle López, Representante Propietaria Claustro Docente, Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Estudiantil Propietario y Br. Daniel Ignacio Urtecho, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Solicitud de programación de jornada de carnetización para los y las estudiantes de la UNAH, tanto en Centros Regionales Universitarios y Ciudad Universitaria. Presentado por el Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Estudiantil Propietario y Br. Daniel Ignacio Urtecho, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Conocimiento de la propuesta de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC), exposición, lectura de consideraciones de adición de unidades valorativas a estudiantes afectados por la actualización de programación académica de la Carrera de Medicina y Cirugía a nivel nacional. Presentada por Br. Paola Mejía, Representante Estudiantil Propietaria y Vinicius Bueso, Representante Estudiantil Suplente por UNAH-VS.
12. Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud que se elaboró de emergencia con estudiantes de Internado Rotatorio a que se están tomando represalias sin justificación legal por la condición de calamidad económica que presentaron durante este año, se espera una resolución en defensa de sus derechos como estudiantes y seres humanos, ya que la situación que vivieron fue crítica y sus acciones se acompañaron de asesoría legal. Presentado por el Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la oficina del Abogado General del Recurso de Apelación contra la Resolución de Fecha 11 de abril de 2016 emitida por la Rectoría de la UNAH, presentado por el Abog. José Guadalupe Cruz Arteaga, Apoderado Legal, Expediente No.SG-DAJ-013-07-2015. Presentado por la Oficina del Abogado General.
14. Discusión y Aprobación de la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACION No.21-21272-HON.0-1972 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNAH A TRAVES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD**, con dictámenes respectivos.
15. Discusión y Aprobación Del **ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJ-BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación De la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, con dictámenes respectivos.
17. Discusión y Aprobación *Ad-referéndum* de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**, con dictámenes respectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

18. Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, con dictámenes respectivos.
19. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No.022-2022.- **KARLA EMERITA CRUZ RIVAS.**
 - b) DICTAMEN No.023-2022.- **ALINA BEATRIZ DONAIRE SANCHEZ**
20. Puntos Varios.
21. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

JURAMENTACION DE LOS REPRESENTANTES DOCNETES POR EL CENTRO REGIONAL UNIVERISTRIO DEL LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP) ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL, PROPIETARIO Y MSC. OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, SUPLENTE.

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la certificación siguiente:

- **Certificación de Punto de Acta No.1** El Infrascrito "Secretario de Actas" del Claustro de Docentes del CURLP UNAH, reunidos en sesión ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del CURLP- UNAH, el día jueves 16 de junio del año 2022 y con la asistencia de 52 docentes, **CERTIFICA** el Punto No.5 del Acta 01062022 y que literalmente dice: **Punto No.5: Elección del Representante al Consejo Universitario:** "Posteriormente el presidente Víctor Nahún Reyes Navas invito a los participantes a elegir al Propietario y al Suplente e iniciar con las propuestas de los candidatos más idóneos para esta muy importante actividad y la cual se desarrolló de la siguiente manera: La Compañera Damaris Gonzales propone al Compañero Osiris Carranza como Propietario al Consejo Universitario y le secunda Walter Osorto, Carina Marroquín y Germán Guandique. Al ejecutar el conteo apoyados por la totalidad de la Junta Directiva, el resultado final fue la elección por unanimidad del Compañero **Edgar Osiris Carranza Espinal** como nuevo representante propietario al Consejo Universitario sumando al final 52 votos". Posteriormente el compañero Mario Medina propuso como suplente al Consejo Universitario a la compañera Olga Alejandra Sosa, secundando los compañeros Raúl Medina, Víctor Reyes, Germán Guandique y otros. Al ejecutar el conteo apoyados por la totalidad de la Junta Directiva, el resultado final fue la elección por unanimidad de la Compañera **Olga Alejandra Sosa Barahona** como nueva representante suplente al Consejo Universitario sumando al final 52 votos" Y para los fines que los interesados estimen conveniente se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F y S) Ing. Danilo Manzanares, Secretario.

Acto seguido se llamó al ING. EDGARD OSIRIS CARRANZA ESPINAL, Representante Propietario y la MSC. OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Representante Suplente por el Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP), que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados EDGARD OSIRIS CARRANZA ESPINAL, Representante Propietario y OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Representante Suplente, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 11 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

EDGARD OSIRIS CARRANZA ESPINAL y OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades.”

Seguidamente los recién juramentado miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con cuarenta y cuatro minutos de la mañana del día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, los honorables ciudadanos que ha propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL**, Representante Propietario; **OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA**, Representante Suplente, del **Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH)**. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrado presentes y ante el suscrito que da **FE. (F y S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP-UNAH), (F) OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES CENTRO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 12 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP-UNAH), (F y S) **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILAFRANCA SECRETARIO.**

Previo al desarrollo del siguiente punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, informó al pleno que se cuenta con un quórum actualmente de 55 miembros del Consejo Universitario entre virtual y presencial de 57 miembros que es la integración total del Consejo Universitario.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-002-05-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2022;

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-002-05-2022, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2022.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, y el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien expresó: "Si. Señor Presidente la Secretaría pide disculpas, ya que se, en la Facultad de Odontología omitimos el nombre de la Doctora Carmen Cecilia Mondragón, así que las disculpas, pero va a ser incluido verdad, va a ser incorporado. Disculpe Doctora." Suficientemente discutida. Se aprobó, con 55 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida a excepción y aquí la Secretaría hará una aclaración con respecto a las solicitudes enviadas, si, es en relación al literal m), con la Representación del Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería, donde se nos hace la solicitud que se agende como punto, voy a hacer una aclaración, ya lo hable con el Representante de la Facultad de Ingeniería el Representante Docente, pero también va a servir para ilustrar a todos los demás, este tema es un punto que ya está agendado con otro nombre, que fue el que turnamos a Dictamen a solicitud de la Secretaría al Consejo al Consejo General de Carrera Docente para que emitieran el dictamen, entonces no por eso es que no se agenda la petición de la Representación Docente de Ingeniería ya que como todos los que están aquí tienen iniciativa de ley cuando se esté discutiendo el punto solamente tienen que levantar la mano, pedírsela al Señor Presidente para que el Presidente le dé la palabra, y él de lectura verdad, igual lo pueden hacer los estudiantes cuando vienen comisionados por su representado, en este caso viene comisionado el Maestro Lagos por su Claustro de Profesores, y es su deber trasladarle esa notificación al Consejo, igual lo pueden hacer los Estudiantes cuando ven al Comisionado de parte de sus Asambleas Estudiantiles. Solamente era para hacer la para hacer la aclaración verdad, entonces quedamos así." Tomada en Consideración. A discusión. Interviniendo al respecto el Ing. Eduardo Joaquín Gross. Suficientemente discutido. Se aprueba por unanimidad.

B. INFORMES:

- a) **INFORMES VARIOS PRESENTADOS POR LA RECTORIA DE LA UNAH.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector, quien expresó: "Honorable Consejo Universitario, hay diversas circunstancias que están ocurriendo en este momento en nuestra Universidad, entre ellos evidentemente estamos llegando al punto en el cual progresivamente hemos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

venido incrementando la presencialidad, y de este Tema específicamente le daré posteriormente la palabra a la Vicerrectora Académica, pero si es importante que sepamos que esa presencialidad tiene que ir incrementándose en bajo ciertas modalidades bastante particulares que posteriormente discutiremos, no podemos continuar siendo los únicos que vamos a estar realmente encerrados únicamente cuando ya realmente ha habido apertura en todo el país, sin embargo tenemos particularidades y esas son las que tenemos que comprender porque hay la virtualidad está aquí para quedarse, está lo híbrido está aquí para quedarse, por lo tanto progresivamente y de una manera clara esto tenemos que comprenderlo pero una de las cuestiones que tenemos que evitar es aquellas personas que continúan absolutamente alejadas y que se resisten a venir a la Universidad algunas de ellas se encuentran fuera del país y por lo tanto no podemos continuar en esa situación, detalle tendremos esta, esta intervención de parte de la Vicerrectoría, pero generaremos reuniones de trabajo con la representación docente y con representación estudiantil para poder hablar de este tema en una forma detallada para que realmente sea de la comprensión y que realmente no sé, no exista realmente animadversión con relación a las decisiones que se están tomando, porque son por el bien de nuestra Universidad, de nuestros estudiantes, y nuestros docentes, pero tenemos que ir caminando en esa dirección, algunas carreras tienen diferentes realidades que otras y por esa razón tienen que tomarse en cuenta absolutamente todas. El otro Tema importante ha sido el Tema de la Seguridad, ha sido evidente que hemos tenido algunos incidentes recientemente cosa que no se habían venido dando, han habido situaciones que se dieron justamente en el momento en que había un cambio de Compañía de Seguridad, esto en los medios ha tenido un impacto enorme, como, dar pesar ver como los medios de comunicación realmente atacan de una manera demencial a la Universidad y como que si el resto del país fuera Shangri-La en redes realmente es un problema, evidentemente. Bien entonces les comentaba que ha habido dificultades con relación al Tema de Seguridad y se han estado tomando medidas porque coincidió esto con el cambio de compañías esto fue algo lamentable, hubo eventos que en efecto incidentes que se dieron, pero fueron magnificados inclusive hablaron de violaciones y eso definitivamente no ha existido, eso lo decimos con contundencia, y creo que la Abogada Bustillo que se encuentra acá y que ha estado muy pendiente de esto nos lo puede reafirmar que definitivamente hemos estado muy preocupados con este tema, hemos estado dándole seguimiento, se han hecho cambios, se han estado haciendo sobre todo vigilancia con respecto al ingreso de motocicletas que ha sido el primer incidente que hubo fue precisamente por esto, pero vamos a continuar teniendo el seguimiento en relación al tema de seguridad, el día acaba de reiniciar una nueva compañía, esto realmente de las nuevas compañías ustedes saben perfectamente que las compañías de seguridad realmente no es que tengamos una garantía extrema con relación a las compañías de seguridad precisamente porque inclusive no tenemos mayor cosa que ver en eso de las compañías en el sentido de, son autónomas de contratar su gente y hemos visto que algunos de los guardias que trabajaban con la compañía anterior están trabajando con esta compañía igual, o sea que realmente esto es algo que dar lineamientos que estamos dando y vamos a dar seguimiento, además de que ya estamos estableciendo también el tema de cámaras dentro del campus que también nos ayudarán grandemente para lograr un mejor control; así que estaremos dando seguimiento a este tema, cualquier duda que tenga cualquier sector miembro de esta de este Consejo Universitario puede aproximarse con nosotros para poder continuar haciendo sus observaciones y hacerlo ya sea en forma directa o a través de la Comisionada Universitaria para que podamos entendernos y buscar las mejores soluciones, porque es del interés de todos que podamos tener la tranquilidad que merecemos tener en el campus universitario. El otro Tema que quería mencionarles y con esto le pasaré la palabra a la Abogada Aida Romero, es en relación un breve informe de seguimiento con relación al caso de SIDUNAH que le paso la palabra a la Abogada para que nos haga un breve resumen, ya ustedes lo conocen solamente es un seguimiento de

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 14 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

actualización de lo que hay, cómo estamos, y estamos vigilantes de esta temática con relación al SIDUNAH.”

Con la venia de la Presidencia la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General de la UNAH, explicó: “Buenos días Señores y Señoras Consejales. Señor Presidente, Señor Secretario. Lo nuevo que tenemos aquí después de haber presentado los informes a este Consejo sobre la situación de SIDUNAH es que se ha presentado por el Juez Ejecutor ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, un Recurso de Revisión exponiendo que la Universidad le ha negado entregar la lista de todos los docentes universitarios requeridos por el por escrito ante la Oficina de la Abogada General. Sucedió que el Señor Juez Ejecutor compareció a mi Oficina dejando un escrito en donde solicita en donde requiere al Señor Rector para que le entregue el listado de todos los Docentes. Se le informó al Señor Juez Ejecutor que no era la instancia autorizada por la normativa interna para recibir las comunicaciones internas y externas, y que siendo este un requerimiento que se estaba haciendo al Rector debía entregarse de manera personal a él y no a través de la Oficina del Abogado General, en virtud de que somos asesores y representantes procesales en juicio, es decir no somos la instancia administrativa interna a cargo de la cual está la recepción de las Comunicaciones que en este caso es la Secretaría General de la Universidad. Él manifestó que bueno que consignaría esto y que nos esperaría respuesta, el próximo paso que dio fue presentarse a la al Instituto de Acceso a la Información Pública informando que se le había denegado la información y en consecuencia pedía que fuera este instituto el que nos requiriera para que se le entregara esa información. Se nos requirió y lo que hicimos fue presentarle un informe a los integrantes de este Instituto en donde se les relaciona que él no ha seguido los canales que la ley universitaria establece para presentar esa Comunicación e inclusive que él estaba actuando según su Escrito de Revisión, en su carácter personal y no como Juez Ejecutor de una Sentencia y era en ese carácter que él estaba actuando al requerir esta información. También se le informó al Instituto de Acceso a la Información Pública que estaba pendiente una Resolución de la Sala de lo Constitucional para que se anularan todas las diligencias instruidas por el Juez Ejecutor en el mandato que se le había otorgado para ejecutar la sentencia que se había emitido en este caso del SIDUNAH. Hasta ahora estamos a la espera de la Resolución que va a tomar el Instituto de Acceso a la Información Pública, y en atención a ello pues nos presentamos a la Secretaría de la Sala de lo Constitucional entregándole el Escrito que el Juez Ejecutor había dejado en la Oficina del Abogado General e informándole lo que se pretendía hacer por parte de este mandatario de la Sala de lo Constitucional requiriendo de nuevo esta información. El Secretario de la Sala nos dijo que si este Señor era sensato debía de abstenerse de hacer cualquier diligencia hasta tanto la Sala no se pronunciara sobre si le aprobaba o desaprobaba el ultimo informa que él había presentado sobre lo que había realizado hasta ahora, sin embargo la Sala de lo Constitucional tiene un (1) año de estar estudiando el Expediente y de no resolver sobre si aprueba o desaprueba este informe del Juez Ejecutor, y la Sala de lo Constitucional igual que todo el Poder Judicial se van de vacaciones el 4 de Julio, y se corre el riesgo verdad que en este periodo de vacaciones del Poder Judicial este Juez Ejecutor continúe con su procedimiento en virtud de que la Sala no le ha emitido ninguna orden decidiéndole que pare de cualquier otra diligencia o actuación, y requieran al Señor Rector para que entregue esa documentación del Listado de todos los Docentes y él intente de nuevo presentar un tercer embargo contra la Universidad. En ese sentido pues tendríamos que definir como estrategia qué es lo que les estaríamos entregando al Señor Juez Ejecutor en el marco de la Sentencia y de los argumentos que ya hemos planteado en este escrito de nulidad que está pendiente de ser resuelto. Por otra parte y para informar a la Sala de lo Constitucional se le pidió a la Secretaría de Desarrollo de Personal que informara si se había cumplido con lo ordenado por este Consejo en el sentido de aplicar las deducciones o retenciones por cuotas sindicales a los Miembros del SIDUNAH, es decir a los ciento ochenta y seis (186) miembros del SIDUNAH salvo aquellos que ya han presentado su renuncia, al día de hoy no hemos recibido respuesta sobre ese punto, entendemos que en esta pago que se hizo a los docentes el veinte del mes de Junio pues se habrían hecho las retenciones, estamos a la espera de que se nos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

informe tal situación. Igualmente estamos gestionando visitas con algunos magistrados de la Sala de lo Constitucional a fin de pedir que se agende el tema de SIDUNAH especialmente la Solicitud de Nulidad presentada por esta representación procesal de la Universidad para que se resuelva antes de que la Sala de lo Constitucional y el Poder Judicial se vayan de vacaciones, nos queda una (1) semana entonces para presentar la información requerida a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para que la Sala conozca que el Consejo Universitario y en este caso la Universidad ha cumplido haciendo las retenciones y reconociendo por ende al SIDUNAH como Sindicato de la Universidad. Eso sería Señor Presidente el informe.”

Continuando con la presentación del informe el Dr. Francisco José Herrera, Rector, expresó: “Muchas gracias Abogada Romero. Creo que este tema es un tema como ven ustedes complejo, ya han dilapidado ochenta millones de nuestro patrimonio universitario, y tenemos muy, pero muy atentos y por esa razón hemos logrado ya tener una respuesta que ya los, los Magistrados se enteraron que estamos muy atentos y muy alertas porque esto es un problema que se ha venido arrastrando durante demasiado tiempo, y creo que ya ha quedado bastante claro, el Ministerio de Trabajo ya quedó muy claro que son ciento ochenta los Miembros docentes de ese Sindicato y no todos, entonces el Juez Ejecutor ha estado en transparencia de la nube arrastrando los nombres de todos los docentes y en base a eso está haciendo su cálculos y eso es un descaro extremo, y vamos a tener que seguir peleando por ello por ese tema. De igual manera que hemos venido peleando también y esto es importante que ustedes lo conozcan, el tema presupuestario de nuestra Universidad todavía está en precario, hemos estado reuniéndonos con personeros gubernamentales todavía, ya hemos tenido una pequeña mejora en la respuesta porque ya estamos recibiendo un poquito más de los desembolsos extraordinarios hemos estado teniendo los primeros meses únicamente y exclusivamente los desembolsos para sueldos y salarios y nada más, ni siquiera para energía eléctrica, esto es una situación para nosotros crítica como podrán comprender porque los proyectos que tenemos pendientes seguirán pendientes mientras no tengamos los recursos para poderlos hacer, nos hemos hecho la solicitud clara y hemos documentado claramente el hecho de que no nos entregaron cuatrocientos sesenta millones que siguen estando pendientes, hemos presentado la documentación en tiempo y forma pero seguimos a la espera de que haya una respuesta en relación a esos cuatrocientos sesenta millones de lempiras, en los cuales hay una enorme cantidad de compromisos que teníamos inclusive con algunas edificaciones que estaban dentro de esa partida acá dentro de Ciudad Universitaria, algunos Laboratorios de algunos regionales que estábamos pendientes de equipar justamente con esa esa partida, y seguimos a la espera de ver que puede ocurrir, así que los seguiremos manteniendo informados, hasta hace poco teníamos una nos tenían una deuda de mil seiscientos millones de lempiras ahorita ésta ha disminuido precisamente a la frecuencia de ese esfuerzo que hemos estado teniendo, pero si seguimos cercanos a los mil millones incluyendo esos cuatrocientos sesenta que realmente nos adeudan, además de que si bien es cierto hubo un incremento en el Presupuesto que todos ustedes pudieron ver, seguimos exactamente con el mismo presupuesto que teníamos el año anterior, entonces realmente nos han solicitado compás de espera pero realmente cuánto tiempo vamos a poder esperar, no podemos estar esperando eternamente tenemos compromisos universitarios que cumplir, así que vamos a tener que hacernos un nudo como universitarios para poder defender nuestro derecho con relación al tema presupuestario, así que les mantendré informados a todos los sectores para que en su momento oportuno podamos tomar las medidas que tengamos que tomar.”

Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. Wilfredo Girón Castillo, Ing. Edgar Osiris Carranza, Br. Brehiner Norori, Lic. Emilia Isabel Cruz, Msc. Jaime Neftalí Valerio, Br. Axel José Ávila y con la venia de la Presidencia el Lic. Salustio Iscoa, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, finalmente expresó: “Muchas gracias, completamente de acuerdo y agradecemos sus participaciones, se da por agotado el informe. Muchas Gracias, pasamos al siguiente informe.”

b) INFORME DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVESITARIO, en relación a la publicación de la Certificación No.002-2022, contentiva del Acta No.CU-E-004-05-2022 y el Acuerdo No.CU-O-061-07-2021. Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien expresó: “Buenos días Señor Presidente, Compañeros, Consejeros, la Secretaría por control de legalidad, y en vista de que ya se cumplieron los **ACUERDOS No.CU-O-061-07-2021** y que ya está incorporada la Representación Estudiantil en el Consejo Universitario, y también que ya está publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” su incorporación, concluye ya el proceso que este Consejo Universitario ordenó a la Secretaría del Consejo Universitario al momento de la Convocatoria para Selección de Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, y en vista de que hay una comisión que fue formada para ese trabajo, y que el mismo terminó con un Oficio CPSJDU-CU-039-2022 de fecha 05 de abril del 2022 y que fue recibido el 06 de abril de 2022 en la Secretaría del Consejo Universitario el Informe correspondiente, dirigido al “Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario, Su Oficina. Los Suscritos Miembros de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de siete (7) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) por este medio solicitamos se convoque al Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria para entregar el Informe de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de siete (7) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, de conformidad a la Convocatoria publicada de conformidad a la Ley Orgánica de la UNAH. Sin otro particular, con las muestras de nuestra Consideración se suscriben de usted, atentamente, Master Gustavo Enrique Suazo Argeñal Representante Propietario Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Centro UNAH-CURC, Secretario de la Comisión. Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior, Miembro de la Comisión. Master Jaime Nefalí Demóstenes Valerio Fortín, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de UNAH-TEC-DANLI, Miembros de la Comisión. Y el Master Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Coordinador de la Comisión, que por Control de Legalidad la dirige la Secretaría del Consejo Universitario, y siempre ha sido así. Así que Señor Presidente esta es la Comunicación que por Ley estoy obligado a hacerlo como Secretario del Consejo Universitario, qué es lo procedente, eso no es potestad ni de la Secretaría ni de la Comisión, es potestad de este máximo Órgano Señor Presidente.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, presentó en carácter de Moción Presidencial lo siguiente: “Gracias Secretario. Como les ha explicado el Secretario llegó el momento en el cual ya se tiene que tomar un paso de parte de este Consejo Universitario en relación a esto, y por lo tanto ya existe la publicación en La Gaceta con relación al resultado de las elecciones estudiantiles, y ya los estudiantes están acá. En vista de esto y en aras de la gobernabilidad, en aras de la transparencia, en este momento voy a hacer entrega al Secretario de parte de la Presidencia de una **moción presidencial** a la cual quisiera tener el apoyo del Consejo Universitario porque siento que es lo pertinente y lo mejor que podemos hacer para nuestra Universidad, así que le voy a pedir como tal como establece el reglamento de nuestro en el Consejo Universitario le paso por escrito la moción al Señor Secretario para que le de lectura.”

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la moción Presidencial presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario en el sentido siguiente: “Gracias Señor Presidente. Daré Lectura a la Moción. **“MOCION. PROCESO PARA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAH EN PROPIEDAD.** Francisco José Herrera Alvarado, en mi condición de Miembro del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Universitario y Presidente de este Órgano Máximo de Dirección Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), conforme a la facultades conferidas en los **Artículos 38, y 52 del Reglamento del Consejo Universitario** con el fin de conducir a la más correcta y apropiada decisión sobre el Proceso de Elección de los nuevos Miembros de la Junta de Dirección de Dirección Universitaria de la UNAH, con base a los principios de legalidad, responsabilidad, representatividad, participación democrática, igualdad de participación y transparencia, me permito presentar ante el Honorable Consejo Universitario por medio de su Secretario la siguiente Moción: **EXPOSICION DE MOTIVOS: 1)** Que históricamente la UNAH ha experimentado diversos procesos de reforma siendo la última la impulsada con la Comisión de Transición nombrada por el Congreso Nacional de la República en Julio del 2006 con la misión de asegurar la reforma integral de la UNAH, la organización de la nueva estructura universitaria, la instalación del nuevo gobierno universitario, y en general la pronta y correcta aplicación de la Ley Orgánica. **2)** Que, desde el 2013 la UNAH ha venido experimentado un proceso de relevo de autoridades de la Junta de Dirección Universitaria en la que la presencia de la Representación Estudiantil no ha sido posible por diferentes circunstancias, habiendo inclusive intervenido el Congreso Nacional para evitar que esta Casa de Estudios cayera en la ingobernabilidad. **3)** Que encontrándose ya integrado plenamente el Consejo Universitario con la participación Estudiantil es legalmente retomar el proceso de Selección de los Miembros Propietarios de la JDU y en ese orden como Miembro del Consejo Universitario y Presidente de este, presento por escrito al Secretario del Consejo Universitario la siguiente Moción: **1)** Nombrar una nueva Comisión de Selección de la Junta de Dirección Universitaria integrada por representantes electos por este Honorable Consejo Universitario de cada sector que integre este órgano conforme a lo establecido en los **Artículos 38 y 39** de su Reglamento, quienes deberán hacer la Convocatoria publicada para el Proceso de Selección de los 7 Miembros que integran la nueva JDU de la UNAH en Propiedad, con base a lo establecido en La Constitución de la Republica, Ley Orgánica y sus Reglamentos, revisar y analizar la documentación presentada por los candidatos y candidatas a ocupar tan honroso cargo de Miembros de la JDU, y presentar en el plazo señalado por este Consejo Universitario el respectivo informe y dictamen sobre el Proceso de Selección para elegir la nueva Junta de Dirección Universitaria de la UNAH en Propiedad, con base en las mismas facultades; dicha comisión deberá ser coordinada por el Decano Alejandro Galo, nombrándose como Observadores del Proceso a la Abogada Claudia Bustillo, siempre en apego **al Artículo 38** del Reglamento del Consejo Universitario y demás disposiciones aplicables. Que en Sesión de fecha 30 de Julio del 2021 Acuerdo número **CU-O-061-07-2021** se reactiva la Comisión de Selección que venía trabajando desde el 2017 cuya documentación e informe sobre el Proceso conducido a la fecha debe servir de insumo para la nueva comisión, la que deberá librar Comunicación notificándole a los aspirantes que participaron de las convocatorias anteriores y que cumplen con los requisitos de Ley para que actualice su información en caso de que aspiren a seguir participando en el Proceso. Tegucigalpa MDC. 24 de Junio del 2022. Entonces esta moción es en el entendido que se forma una nueva comisión, nueva absolutamente, con un(1) integrante de estudiantes, un (1) integrante de los docentes, (1) un Integrante de los decanos, un (1) integrante del Consejo de los Directores, y tengo la potestad de nombrar al porque sería cuatro (4) para que sea cinco)5) un número impar plantee la posibilidad de que el Decano Galo, sin que le hubiese dicho al Decano Galo que él iba, y esta Comisión se integraría y conduciría el proceso tomando como insumo lo que ya tienen en relación a los documentos que tienen en su poder para que sean entregados a esta nueva Comisión.”

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, explicó: “Como Secretario del Consejo Universitario es mi deber, les voy a leer el **Artículo 21, Marco de Competencia de los Órganos de la UNAH. Sección Primera. Consejo Universitario.** Artículo 21. Del Consejo Universitario como Órgano Máximo, para cumplir con sus responsabilidades como Órgano Máximo de Dirección Superior establecida en los artículos 7, de la Ley Orgánica, el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Universitario debe: a) Generar espacios de discusión con participación de todos los sectores de la comunidad universitaria. b) Crear los mecanismos y las instancias necesarias para establecer una Contraloría social confiable y permanente. c) Contribuir a la conformación de una cultura de evaluación confiable y permanente a nivel institucional. POR LO TANTO SEÑOR PRESIDENTE como Secretario de este máximo órgano me apego, y me pliego a su petición, y lo hago con toda la responsabilidad por lo siguiente Señor Presidente: Creo que el país Honduras está viviendo momentos históricos, y que definitivamente tiene que existir en la sociedad hondureña un punto y aparte y que desde esta Casa de Estudios se ilumine al pueblo, estamos nosotros viviendo tristemente desde hace casi veinte años un proceso de deterioro de la institucionalidad nacional, no puede ser, esta semana graduamos casi a dos mil estudiantes que están saliendo a un mercado laboral donde cada vez van a tener menos posibilidades si nosotros no fortalecemos nuestro Estado de Derecho, y no defendemos nuestra institucionalidad, la máxima Casa de Estudios es un referente en este momento para el país, yo me siento muy orgulloso de formar parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y creo que todos ustedes, y por lo tanto por la transparencia que ha caracterizado a esta gestión universitaria de permitir el dialogo la amplitud, de debatir en el marco del respeto, yo considero prudente, adecuada, la moción presentada por el Presidente de este máximo órgano, creo que esto va a acabar con las especulaciones, porque allí aparecían listas ya de miembros de Junta de Dirección Universitaria totalmente alejados a lo que presenta el dictamen de la Comisión, y de igual forma que ya se tienen decanos, directores, rectores, y cuando ve los personajes y ve el currículo de esos personajes, violentan nuestra propia normativa, nosotros no podemos permitir, aquí habemos personas que hemos luchado porque esta Universidad deje de ser lo que fue, ha sido un proceso largo, tortuoso, pero para los que queremos la Universidad lo que debe de prevalecer en nuestro actuar es el respeto a la Institucionalidad, están los estudiantes aquí, bienvenidos jóvenes hagan patria, construyamos una bonita sociedad, nosotros queremos caminar en las calles de afuera y sentirnos orgullosos como cuando van a visitar otras naciones, uno se asombra y dice cuándo vamos a hacer nosotros los hondureños así, cuando nosotros empezamos a construir juntos y a sentarnos con altura a platicar como sucede en este máximo órgano, podemos soñar con un país así, si nosotros, miren a mí me satisfizo mucho escuché el discurso del Presidente electo de Colombia, me gustó ese discurso, conciliador, de trabajo en equipo, Colombia ya no puede seguir votando sangre, Colombia ya no puede seguir en ese desastre, bueno, ese es un gran país, nosotros igual, somos un gran país, no nos pongamos a pelear unos con otros, no caigamos en la confrontación de autoridades con estudiantes, por eso es lo que quieren los que no quieren a esta institución, esta institución hoy por hoy vale mucho, en el país vale mucho. Señor Presidente como Secretario del Consejo Universitario me sumo a su Petición, y se lo agradezco también.” Tomada en Consideración. a Discusión. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Gustavo Enrique Suazo, Msc. Wilfredo Girón Castillo, Msc. Eduardo Joaquín Gross, Ing. Carlos Onan Lagos, Br. Yunior Alexander Oyuela, Msc. Vilma Lorena Ochoa, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Br. Joel Maldonado, Msc. Suyapa Georgina Calix.”

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: “Creo que ya hemos escuchado bastante, vamos a tener una pausa para almorzar, pueden hacer las consultas que quieran en relación a este tema, y luego retomamos la discusión de la moción. Se suspende momentáneamente para almorzar siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del mediodía.”

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 12:46(Hrs) del mediodía, para reanudarla este mismo día viernes 24 de junio del presente año, para proceder a la continuación con la discusión de la moción presidencial presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, reinicia la sesión de este día, suspendida momentáneamente, siendo las 02:09(Hrs) de la tarde, continuando con el desarrollo de la agenda respectiva en el **PUNTO No. 6: B) b)**, en la discusión de la moción presidencial presentada:

Seguidamente la Br. Yaritza Paola Mejía, propuso ampliar la moción en el sentido siguiente: “Buenas tardes honorables Consejales. Solicitamos agregar seis (6) puntos, tres (3) de ellos los Centros Regionales vamos a dar lectura, y luego lo vamos a discutir y los otros tres (3) puntos los leerá Ciudad Universitaria. En el primer punto agregado a la moción queremos que se diga en el papel “que se cierra la Convocatoria anterior y se reinicia por completo esta Convocatoria”, porque en la moción no está muy claro entonces queremos que se coloque. En el siguiente Punto “queremos que la integración sea tripartita de seis (6) personas, estos basándonos en el Título V del Artículo 49 del Capítulo II de la Comisión, que dice que no hay una disposición completamente legal de cuantas personas tiene que estar conformadas. En el Capítulo II del Título 5 de donde está la Comisión la parte donde dice Comisión desde el Artículo 49 este no hay una disposición no hay disposiciones legales que diga cuántas personas deben estar integradas una Comisión de la moción presentada, entonces en esta parte queremos hacer una integración de seis (6) personas, dos (2) estudiantes, y los demás que lo dice. En esta otra parte aquí agregando no sé si fui un poco clara, creo que es por la mascarilla, no sé si me entendió. Exactamente. Si no hay problema en esta otra parte si queremos agregar también que se considere que cada Bloque que se va a hacer para la Comisión en todo caso estudiantes, docentes, autoridades, ese se proponga que cada Bloque proponga sus representantes, que lo elijan aquí mismo en el Consejo. No sé si me entendieron o lo menciono otra vez. En la parte de la Integración Tripartita que va a preceder para la Comisión se coloca dos (2) estudiantes, dos (2) docentes, y dos (2) miembros no sé esos dos ¿Quiénes son? Autoridades, okey, en esa parte allí hacemos mención que queremos que se conforme por dos (2) estudiantes y no solo uno (1) en esa parte; y una vez conformado ya eso queremos que se considere como una solicitud que cada Bloque de esas personas que lo conforman que cada Bloque proponga a sus representantes. Lo que queremos también es que de la cuestión de la transferencia es que se elija también los docentes elijan a sus docentes. La otra es que la fecha de la publicación en caso de que salga la Convocatoria ya preparada hoy se establezca de una vez que salga hasta mañana que empiece mañana la Convocatoria.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, como mocionante acepta los agregados en el siguiente sentido: “En lo que respecta a que los estudiantes van a proponer a sus candidatos para eso, y el Consejo Universitario lo Vota estamos de acuerdo no hay problema, pero tiene que ser así. Porque tiene que ser el Consejo Universitario el que lo tiene que elegir, entonces va a ser igual el mismo procedimiento para los docentes, ellos van a proponer, ellos van a proponer y lo vamos a someter a votación y listo. En lo que se refiere a la convocatoria eso lo hace la Comisión, es que la Comisión una vez que se nombre se integra y es la Comisión que se va a reunir, y esa Comisión es la que va a reunir y esa comisión es la que va inmediatamente dar, ya le va a leer el procedimiento.”

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, por control de legalidad, da lectura al Artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH para aclaración y en el cual establece: “**Funciones del Consejo Universitario.** Elegir a los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) previa Convocatoria librada como mínimo con sesenta (60) días de antelación y publicación en los diarios de mayor circulación nacional, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley y aplicación del Reglamento de Selección y Nombramiento.” No es la Comisión, es El Consejo Universitario o sea el ahorita vamos a integrar una comisión, se va a preparar la Convocatoria y luego el Consejo Universitario ordenará su publicación, no podemos violentar la ley, entonces sería nulo toda verdad.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

La Br. Yaritza Paola Mejía, sobre la aclaración de la Secretaría, expresó: “No, no me refiero a eso, me refiero a la Comisión, creo que allí me mal entendí, me refiero a que la fecha de la publicación de la Convocatoria sea un día después de que se haya aprobado en el Consejo, a eso me refiero, porque fue lo que se vio en la Convocatoria pasada, lo menciono porque así fue en la Convocatoria pasada, los siguientes tres (3) puntos los va a mencionar mi compañera Consejal de Odontología.”

Seguidamente la Br. Sucel Larisa Peña, da lectura a los tres (3) puntos siguientes que se agregaran a la moción: “Buenas tardes a todos, honorables Miembros del Consejo Universitario, voy a leer los próximos tres (3) puntos con respecto a la moción presentada por el Rector. De carácter urgente que se considere habilitar sábado y domingo para agilizar el Proceso de Elección de la Junta de Dirección Universitaria. El siguiente punto es solicitar información de los cuadros que se desestimó en el Proceso pasado basándonos en el Artículo 51 del Capítulo II de la Comisión. ¿Cuál desde el inicio? Ah. Okey. solicitar información de los Cuadros que se desestimó en el Proceso pasado basándonos en el Artículo 51 del Capítulo II de la Comisión. Muchas gracias.”

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, sobre los agregados a la moción expresó: “Bueno está bien claro en la Moción, o sea toda la información que tiene en su posesión la Comisión va a ser puesto como insumo para este Comisión que se va a integrar, la totalidad de la información. Bien aquí hay algunos temas que se tienen que considerar, y es que las Comisiones en el Consejo Universitario si tienen que ser las nombramos acá, pero tiene que ser número impar, por lo tanto va a ser de siete (7) definitivamente porque tiene que ser un número impar; la Observadora de parte de la Comisión de parte de la Comisionada Universitaria es una Observadora sin que realmente forme parte de la Comisión en sí, si no que va a estar presente para observar y dar fe de que el proceso se está llevando a cabo en legal y debida forma, eso es muy importante que se tome en consideración. Luego en relación a la conformación acá se pueden presentar los candidatos, así como se proponen, nosotros los podemos escuchar, lo sometemos a votación y no es ningún inconveniente para nosotros el poder integrar a las personas que se establecen.”

Seguidamente la Secretaría del Consejo Universitario, nuevamente aclara por cuestión de legalidad, establece que: “Señor Presidente, con relación a la Convocatoria, la Convocatoria se tiene que construir y traer al Consejo Universitario para que el Consejo la ordene, no, esto, y tiene que venir agendada, hoy la Convocatoria no está agendada, hoy solamente hay un Informe y la Petición del Señor Rector, no es el tema todavía de la Convocatoria, la Convocatoria vendrá al Consejo Universitario en una próxima reunión.

Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Ramon Salvador Vásquez, Ing. Carlos Onan Lagos, Msc. Wilfredo Girón Castillo, Br. Yaritza Paola Mejía, Br. Gennadi Engelbert Dávila, Msc. Gustavo Enrique Suazo, Dra. Mirna Thiebaud. Suficientemente discutida y después de las aclaraciones realizadas y sugerencias aceptadas por el mocionante. Se aprobó con 54 votos a favor y 1 voto en contra del Msc. Gustavo Enrique Suazo.

El Msc. Gustavo Enrique Suazo, solicitó razonar su voto en contra en el siguiente sentido: “Mi voto es en contra porque muchas veces discutimos esto en varias reuniones de la Comisión, y el **Artículo 499 del Código Penal** es bien claro, Ampliar, Retardar, ese tipo de eventos, esto que estamos haciendo incurre una en un problema legal, entonces me eximo de eso, por eso Voto en Contra. Gracias Presidente.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-088-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una NUEVA Comisión de Selección de la Junta de Dirección Universitaria, integrada por dos (2) representantes electos por este honorable Consejo Universitario **de cada sector que integra este órgano, conforme a lo establecido en el artículo 38 y 39 del Reglamento del Consejo Universitario**, quienes deberán revisar y analizar la documentación presentada por los candidatos y candidatas a ocupar tan honroso cargo de miembros de la Junta de Dirección Universitaria y presentar en el plazo señalado por este Consejo Universitario el respectivo informe y dictamen sobre el Proceso de Selección para elegir la nueva Junta de Dirección Universitaria de la UNAH en propiedad. **SEGUNDO: Preparar la ampliación de la convocatoria** pública para el Proceso de Selección de los siete (7) miembros que integrarán la nueva Junta de Dirección Universitaria de la UNAH en propiedad, habilitando los días sábados, considerando el carácter urgente de elegir en propiedad a los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria. **TERCERO:** Dicha Comisión será coordinada por el **DOCTOR ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano de la Facultad de Ciencias** y nombrándose como observador del proceso a la **ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria**, siempre en apego al Artículo 38 del Reglamento del Consejo Universitario y demás disposiciones aplicables. **CUARTO:** Que en sesión de fecha 30 de julio de 2021 (Acuerdo No. CU-O-061-07-2021) se reactivó la Comisión de Selección que venía trabajando desde 2017, cuya documentación sobre el proceso conducido a la fecha, debe servir de **insumo** para la nueva Comisión, la que deberá librar comunicación notificándoles a los aspirantes que participaron de las convocatorias anteriores, y que cumplen con los requisitos de ley, para que actualicen su información en caso de que aspiren seguir *participando* en el proceso. **QUINTO:** Convocar a Sesión Extraordinaria virtual del Consejo Universitario lo antes posible para: **A) Conformar la Comisión por dos (2) representantes electos por este honorable Consejo Universitario de cada sector que integra el Consejo Universitario. B) Conocer, discutir y aprobar la ampliación de la convocatoria que se libraré como mínimo con sesenta (60) días de antelación y publicación al día siguiente de su aprobación en los diarios de mayor circulación nacional. OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **INFORME DE ADMISION 2006 – 2022, PREPARADO POR LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISIÓN.** Presentado por el Lic. Carlos Ordoñez, Director, en el sentido siguiente: “El Proceso de Admisión inicio en el 2006, bueno allí tenemos una Agenda, si, vamos a platicar un poquito sobre los antecedentes, sobre todo Normativos del Proceso de Admisión, lo que ha sido la Admisión Universitaria desde el punto de vista de Principales Fundamentos de Admisión, un poco sobre los Resultados de Admisión durante todos estos quince (15) años en los que hemos estado aplicando las Pruebas de Admisión a la Universidad, vamos a tomar el Tema de la Pandemia que ha sido muy particular. Y vamos a cerrar con algunos Beneficios de la Prueba y algunas Conclusiones. El Sistema de Admisión nace en el Año 2006 como una propuesta de la Comisión de Transición (CT-UNAH) en base a algunos estudios que se hicieron con respecto a índices y a una situación académica en la que se encontraba la Universidad entre las que se resalta bajos índices académicos, altos porcentajes de repitencia, y bajos porcentajes de aprobación de los estudiantes, así como también la dificultad que tenía la Universidad para poder identificar cuáles eran las competencias con las que los estudiantes ingresaban a esta Universidad. Entonces surge la Comisión de Transición y crea la Dirección del Sistema de Admisión mediante Acuerdo CT-UNAH 102-2006. Acto seguido y se realiza la primera aplicación el 12 de Diciembre del 2006, ese proceso se realizó a nivel nacional era la primer a experiencia del Proceso de Admisión, se recibieron los resultados, se analizaron, y se definieron los primeros índices de Admisión a la Universidad, en aquel momento la Admisión fue de Seiscientos setenta y cuatro (674) puntos sobre mil seiscientos (1,600) puntos posibles de la prueba, y 827 para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 22 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

aquellas carreras de alta demanda. Además, se aprobó lo que fue el Reglamento de Admisiones en el Año 2007 a partir de ese momento se definieron cuáles eran los diferentes componentes, cuáles eran los diferentes criterios que se iban a utilizar para poder admitir a todos los aspirantes. También se definieron los Índices en el 2008 según Acuerdo de Comisión de Transición 368-A- 2008 se definieron los índices de Admisión para todas las carreras así como los Criterios de Admisión para Cambio de Carrera, es interesante que a partir de ese momento se le dio la potestad a todas las Carreras para que pudieran escoger cuales eran sus criterios de Admisión, cuáles eran sus Índices de Admisión, generalmente basados en su capacidad instalada y en los Perfiles de ingreso que querían para sus estudiantes. Adicionalmente para el Año 2014 se aprueban las Normas Académicas y allí resulta ser un poco más claro cuáles son los diferentes componentes, cuáles son los ámbitos en los que se aplica la Prueba de Aptitud Académica, y además se incluye todo el Tema de Estudiantes Graduados, No Graduados, de otras universidades nacionales y extranjeras. Okey en ese sentido quiero reforzar un par de conceptos que creo es importante que tengamos presentes, uno que es Admisión desde el punto de vista de la Norma Académica Artículo 195 dice que es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus Carreras de Grado o Postgrado en Modalidad Presencial o a Distancia, reúne los requisitos establecidos del Nivel de Educación Superior y además que se rige por su propio reglamento, el que hablamos que se aprobó en el año 2007. La Dirección del Sistema de Admisión y creo que ese es un punto bastante importante en coordinación con las diferentes carreras será el ente responsable de la aplicación de las Pruebas Complementarias Estandarizadas, dice que estas Pruebas se aplicarán, estas pruebas de aplicarán a requerimiento de cada carrera, es allí donde empezamos a definir en las diferentes Carreras requisitos complementarios, pruebas complementarias que nos ayuden a identificar mejor los perfiles de los estudiantes, se agrega no solo Pruebas estandarizadas adicionales sino procedimientos internos de la Carrera, entrevistas, taller de inducción, pruebas específicas de competencias técnicas y competencias vocacionales y habilidades que las carreras requerían para que estos jóvenes pudieran ingresar a la Universidad, eso fue aprobado en el Artículo 203 de las Normas Académicas. Entonces ¿Cuáles son esas pruebas? La PAA que es la Prueba insignia de la Universidad la Prueba de Aptitud Académica, que es la prueba que define el ingreso de todos los estudiantes; además tenemos recientemente a partir del 2012 la Prueba de Conocimiento de las Ciencias Naturales y de la Salud, que es la prueba que se aplica para todas las carreras del Área de la Salud, y define en conjunto con la PAA los Cupos que se asignan a la carrera; y tenemos finalmente la PAM que en el Año 2018 se incorporó a la Facultad de Ingeniería precisamente para definir la Admisión a estas Carreras, adicionalmente como requisitos y pruebas aplicamos la PPEA Pruebas Psicológicas Específicas de Arquitectura que nos sirven para definir algunas habilidades especiales y algunos conocimientos adicionales de los estudiantes que ingresan a esta Carrera, las Pruebas de Conocimiento Técnico Instrumental para el área de Música, las Pruebas de Aptitud Sensorial, que se estaba aplicando para la Carrera del Café, y obviamente tenemos Talleres de Inducción, entrevistas, Pruebas vocacionales, Cursos propedéuticos, y la competencia por Cupos, en los últimos años se ha vuelto una costumbre que se revisen todos los Criterios de Admisión de las diferentes carreras, se definan las capacidades instaladas de estas carreras y se identifiquen cual es la cantidad idónea de Aspirantes que pueda ingresar a esa carrera, lo que buscamos en conjunto con la carrera es definir por supuesto condiciones de calidad académica que permitan desempeñarse tanto a la Carrera como los estudiantes de manera efectiva dentro de este contexto. ¿Cuáles son algunos Criterios a tomar en cuenta? Primero 700 Puntos, 700 Puntos es el Punto de Ingreso a cualquier carrera de la Universidad, eso es importante tenerlo en cuenta, un Aspirante que logra 700 puntos en la PAA es un Aspirante que puede ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Además ese puntaje se obtiene sumando solamente dos (2) componentes, el componente verbal, y el componente matemático,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

indistintamente de que la prueba tenga componentes adicionales, el Aspirante tiene la oportunidad o tenía la oportunidad de realizar tres (3) veces la Prueba, pero según lo aprobado en la Sesión de Abril de Consejo Universitario eso se incrementó a una cuarta (4ª.) vez, y adicionalmente la vigencia de la Prueba, la Vigencia de la prueba está definida para un (1) año lo que permitía que un Aspirante admitido podía ingresar o crear expediente dos (2) Periodos Académicos de Primer Ingreso, a partir de ese Acuerdo CU-E-022 -04-2022 los aspirantes tienen hasta dos (2) años para poder crear su expediente, de hecho tenemos todavía una población del 2020 que podría crear Expediente en este proceso o en este Tercer Proceso del 2022. Bueno allí observan los Puntajes de Admisión por Carrera, tal vez es mucho detalle para discutirlo pero obviamente tenemos puntajes diferenciados desde la Carrera de Medicina que tiene el puntaje más alto y requisitos complementarios pasando por las Carreras de Ingeniería que realizan la PAA y la PAM, y el resto de las carreras que hay ha ido estableciendo diferentes puntajes dependiendo de las competencias y por supuesto los resultados que obtienen sus estudiantes. Hay un Bloque General de Carreras que se encuentra en el 900 Puntos que es el puntaje que se definió en el 2008 para todas aquellas carreras que tenían alta demanda dentro de la Universidad. Y luego tenemos un Bloque que está en el rango de los 700 Puntos que ese es el Bloque general para todas las Carreras de la Universidad y que también incluye aquellas Carreras que se encuentran como Técnicos Universitarios algunos de ellos pero que tienen que realizar también lo que es el Propedéutico. (adelante) En quince (15) años 46 Procesos después la Dirección del Sistema de Admisión ha aplicado Quinientos cuarenta mil (540,000) Pruebas PAA Y Cuarenta y siete mil (47,000) Pruebas de Conocimiento de Ciencias de la Salud en 29 Procesos desde Abril del 2012 y 18,388 PAM en 10 Procesos desde Julio del 2018. Es importante que identifiquemos que estos son Pruebas Aplicadas que es muy diferente a Personas Admitidas porque evidentemente hay personas que realizan la prueba más de una vez. (adelante) ¿Entonces qué resultados hemos obtenido como consecuencia de todas esas pruebas que hemos aplicado en estos quince (15) años? (por favor) Hemos tratado de resumir esos resultados de la mejor manera posible, son quince años de aplicación de pruebas con bastante información con digamos que con una riqueza de datos bastante interesante que nos permite hacer una multiplicidad de estudios, pero aquí hay algunos datos que pueden resultar interesantes, desde el inicio los valores o los promedios de las pruebas realizadas en los diferentes procesos han tenido relativa consistencia, pueden observar la línea en azul es el Promedio de la Prueba de Aptitud Académica, en general en 15 años tenemos 806 puntos sobre 1,600 que es un puntaje relativamente bajo en función del total de puntos que se pueden realizar; para la Prueba de Conocimientos 395 puntos sobre 800 puntos posibles, que ya andamos por debajo de la media, es un comportamiento que también ha sido bastante estable a excepción tal vez del primer proceso que pueden observar allí que tiene un punto relativamente más alto y eso tiene una explicación, en ese primer momento se hizo para Cambio de Carrera, o sea que los Aspirantes ya tenían ciertas competencias desarrolladas durante su vida académica; y luego tenemos la PAM que es la barrita anaranjada que pueden observar allí tiene un promedio de 333 puntos, de hecho es la prueba con el promedio más bajo que tenemos en cuanto a las pruebas estandarizadas, y probablemente uno de los componentes que más se ve afectado en esta es la Prueba de Trigonometría donde siempre tenemos resultados bastante bajos en todos los estudiantes. (adelante) pues esta Tabla es bien compleja para discutirla toda pero allí presenta la información por cada uno de los procesos, solamente quizás mencionar los procesos picos tanto arriba y hacia abajo tenemos un máximo de 883 puntos que curiosamente está marcado allí en verde pertenece al Proceso de Diciembre del 2020, Proceso del 2020 en Pandemia, y luego tenemos los puntajes más bajos Marzo 2014, Marzo 2016, un promedio de 733 puntos en la aplicación de las Pruebas. En general el promedio es 806 como ya lo había mencionado. Obviamente están los datos de los siguientes procesos que andan pues fluctuando dentro de esas cantidades. Esa es la PSCNS 26 Procesos, el puntaje máximo 499 ya mencioné que se dio la condición de Cambio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Carrera, talvez el puntaje anda alrededor de los 440 puntos el puntaje más alto, y 357 el más bajo, 395 de Promedio. A propósito, en esta Prueba no hay un punto de aprobación verdad para la mayoría de las carreras simplemente el puntaje obtenido es el que se utiliza para poder construir lo que es el índice de Admisión a la carrera. (adelante) La PAM y la de más reciente incorporación a nuestro Proceso de Admisión para la carreras de Ingeniería pues también con el puntaje más bajo tenemos 319 en Marzo del 2019 el último proceso que o penúltimo proceso que realizamos antes de la Pandemia y una vez más resaltamos el Proceso de Diciembre del 2020 sí que tiene 339 puntos promedio y el Promedio General de 333, un poquito más adelante les voy a explicar porque creemos nosotros que en ese proceso pues se dieron resultados más altos en todos los índices. Los Porcentajes de Admisión, estos se han fluctuado en el tiempo si tuvimos una caída fue el año 2013s 14, 15, comenzamos con un promedio aproximadamente de 70% Por ciento, tuvimos un Pico de 85.7 pero eso se dio en los primeros años cuando el índice de Admisión tomaba en consideración los índices académicos de Media, luego empezó a haber un descenso en los años intermedios y en los últimos años hemos recuperado porcentajes que andan cerca del 70%, 75%, 80% Por ciento de Admisión, y una vez más en el Proceso de Diciembre del 2020 tenemos una Admisión de 83% Por ciento de los Aspirantes que participaron en ese proceso. Creo que esta gráfica es importante porque es un tema público en cuanto a los temas que atacan a la al Proceso de Admisión, y les decía que hemos aplicado Quinientas cuarenta mil (540,000) Pruebas pero en realidad hemos atendido solamente Cuatrocientos treinta y seis (436,000) aspirantes (436,774), de ellos el 79.5% ha sido admitido es decir 346,997, nos restan un 18% Por ciento 78,759 son Aspirantes que han realizado al Prueba una (1) o dos (2) veces han sido admitidos pero tienen una o dos oportunidades más para desarrollarla. Y finalmente tenemos el Bloque más pequeño y quizás de mayor interés que son los que han realizado la Prueba tres (3) veces, y nunca han logrado el puntaje de Admisión a la Universidad ese es un 2.5% Por ciento de todos los Aspirantes que hemos atendido, y valga la aclaración que a partir de este proceso que viene que es en Septiembre de este año estos Aspirantes van a poder ingresar o poder inscribirse para realizar una Prueba una cuarta (4º.) vez. Otro dato interesante es que esos Once Mil (11,000) aspirantes pues no son del Proceso anterior, es un dato que viene acumulado desde el 2006 y obviamente cada proceso 300, 400, Aspirantes son ingresados a ese dato. Donde lo indique la gráfica como en este caso los datos son al 2021 por si pueden notificar alguna diferencia o inconsistencia con lo que he mencionado hacia atrás eso porque los resultados acaban de ser publicados el 17 de Mayo. Y Institutos Públicos y Privados, observen de que a pesar de que hablamos que estamos favoreciendo a los Institutos de educación media del sector privado, los datos nos demuestran que admitimos en cantidades totales el 44% Por ciento de los Aspirantes admitidos provienen de un instituto privado, el 56% Por ciento proviene de un Instituto público, obviamente alguien se puede preguntar si ¿qué relación hay con la cantidad de solicitudes que realmente es el dato importante? observen que admitimos el 81% Por ciento de los estudiantes que provienen de un instituto privado, y el 79% Por ciento de un público, es decir que no hay mucha diferencia entre los porcentajes relativos de Admisión entre Instituto Públicos e Institutos Privados, yo creo que eso es un dato importante para manejar el tema de la Admisión. Podemos observar la misma Tabla desde el punto de vista del Departamento, observen que en 12 de los 18 Departamentos la mayor cantidad de estudiantes admitidos por supuesto provienen de Institutos de educación pública, quizás algunas excepciones como Islas de la Bahía pero la población es bien pequeña, y Cortés okey que tiene una mayor población de estudiantes de educación privada pero el resto los públicos prevalecen. Aquí hay una distribución presentando los datos de manera geográfica, observen que el comportamiento es bien similar, no lo mencioné en el anterior pero lo menciono ahora los Departamentos de Occidente son los que obtienen los mejores resultados en la Prueba de Aptitud Académica, así como los Departamentos del Sur y Oriente probablemente son los que tienen los resultados más bajos, pues lo mismo se logra evidenciar acá los que provienen de Departamentos como

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

Ocatepeque, como Gracias a Dios, Gracias a Dios es más bajo a propósito verdad, Ocotepeque, Copán, son los que tienen los porcentajes más altos de Admisión, y eso mismo también se refleja en cuanto a los institutos, en cuanto a los resultados de la Admisión contrastada con los institutos de donde provienen. Allí está por centro de estudio, por centro de estudio observen también que una vez más los Centros de Occidente pues son los que tienen los porcentajes más altos, y allí se unen los Centros de Ciudad Universitaria y UNAH-VS como los Centros con mayor admisión, y por supuesto una vez más en la parte de abajo los Departamentos del Sur, estamos hablando de Valle, Choluteca, y estamos hablando de Oriente Olancho, que son los que tiene los puntajes más bajos o porcentajes más bajos de Admisión. (la siguiente por favor) Otro dato que recabamos en el Proceso de Inscripción es el Ingreso Mensual de los Aspirantes que ingresan a la Universidad, en este aspecto el 60% Por ciento de los Aspirantes reportan un ingreso mensual familiar de más o más bien de menos de DIEZ MIL LEMPIRAS, y luego tenemos un 17% Por ciento que anda entre diez y quince mil lempiras, un 9% Por ciento, de quince a veinte mil lempiras, por lo tanto la mayor cantidad de los Aspirantes que ingresan a la Universidad pues reportan un Ingreso por debajo del Salario Mínimo Mensual. Ese es el mismo criterio solo aquel era la cantidad y esta es la proporción de Admisión, tenemos que reconocer que los Datos reflejan que a mayor ingreso mayor es el porcentaje de Admisión, los Aspirantes que reportan un ingreso menor a CINCO MIL MENSUALES FAMILIAR pues tienen un porcentaje de Admisión del 72% Por ciento contrastado quizás con los que reportan mayo ingreso, que alcanzan porcentajes de Admisión arriba del 85%, 89% Por ciento. El Tema de Género, 59% Por ciento de los Aspirantes admitidos a la Universidad pertenecen a género femenino, 41% Por ciento al género masculino, y la proporción de Admisión es bien similar 44% Por ciento de los Aspirantes admitidos son hombres, y el 56% Por ciento de los Aspirantes son mujeres, así que tenemos una población superior de mujeres que de hombres dentro de la Universidad. Esos son algunos resultados generales, debo de aclarar también que obviamente la Dirección contaba cuenta con bastantes datos con respeto a otras variables, variables asociadas a Criterios de familia, a información demográfica, etc., pero que por efectos de resumen pues presentamos los que creemos eran más importantes. Entramos en Pandemia a inicios del 2020 y debidamente las condiciones cambiaron, teníamos un Proceso de Admisión para Marzo del 2020 que ya estaba prácticamente listo a una semana de llevarse a cabo, se suspendió en el transcurso de ese tiempo, se hicieron análisis, encuestas, sobre la posibilidad de realizar este proceso de manera virtual, y obviamente no solo desde el punto de vista de contar con el instrumento sino también de que tuvieran acceso los aspirantes que ya estaban habilitados, el resultado de esa encuesta fue que no se podía, que la mayoría de los aspirantes indicaron que no contaban con el recurso tecnológico, con la herramienta, con el acceso a internet para poder realizar la prueba en línea y entonces se decidió realizarla la prueba presencial, okey, en Septiembre del 2020 hicimos el primer Proceso de Admisión dentro de Pandemia, hemos realizado cinco (5) dos (2) en 2020 Septiembre y Diciembre, y Abril y Septiembre del 2021 y el reciente que realizamos ahora en Marzo del 2022, durante todos estos procesos pues se ha aplicado un protocolo de Bioseguridad que ha sido bastante estricto atendiendo disposiciones tanto de SINAGER como del Comité de COVIS de la Universidad, y obviamente ese Protocolo ha ido modificándose o ajustándose de acuerdo a las condiciones que se van dando de Proceso a Proceso, es interesante que oficialmente al menos tenemos cero reporte de personas contagiadas dentro de la Universidad, hemos contado en todos los procesos con la participación del Área de Salud nos han apoyado con el Tema de Clínicas de Pruebas, y hasta ahora pues no hemos tenido ningún reporte. Además mencionaba que eran cinco (5) Procesos y es importante mencionar que esos cinco procesos en realidad son 18 porque por el tema de las Medidas de COVID una de ellas es el Tema del Distanciamiento Físico, hemos reducido la cantidad de las de Aspirantes en un aula de cuarenta (40) o 50, o 60, que habían antes, o simplemente quince (15) estudiantes por aula, eso pues obviamente nos ha permitido

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

mantener o reducir el riesgo de contagio dentro de lo que es las instalaciones de la Universidad pero ha implicado que tenemos que duplicar, triplicar, o cuadruplicar esfuerzos, hemos aplicado hasta cuatro (4) veces en una sola aplicación para poder atender a toda la población de estudiantes, con todo lo que implica, mayor participación de la Comunidad Universitaria, mayores recursos, etc. Otro tema interesante es que la Pandemia nos permitió virtualizar la mayor parte del Proceso de Admisión, cuando antes el Aspirante tenía que presentarse varias veces de manera presencial para poder realizar este proceso, pues ahora solamente se presenta para realizar la prueba, es decir que ha habido una inversión de tiempo y esfuerzo en el diseño de Sistemas, en el diseño de Procedimientos, que permiten que todo el proceso se realice de manera virtual, hemos atendido o aplicado en realidad 56,542 Pruebas de Aptitud Académica (PAA) en estos cinco (5) Procesos y hemos admitido 42,000 aspirantes que representan el 74.4% Por ciento, lo menciono de manera independiente, porque podríamos pensar tal vez que en este tiempo íbamos a tener una Admisión más baja pero los porcentajes se han mantenido, eso era una de las altas preocupaciones y dentro de Pandemia íbamos a mantener los mismos resultados, los mismos puntajes, los mismos promedios. (adelante por favor) Allí están los cinco (5) Procesos que realizamos en Pandemia, el primero ciertamente se vio afectado porque esos 17,000 aspirantes se inscribieron en Marzo cuando estábamos todavía en Presencialidad cuando se les convocó en Septiembre pues no se presentaron todos; tuvimos una participación del 59% Por ciento, pero observen que a partir de allí los porcentajes de participación fueron muy buenos, de hecho el porcentaje más alto de participación que hemos tenido la Prueba de Aptitud Académica en los 15 años es una vez más el de Diciembre del 2020, habrá que hacer algunos estudios adicionales pero suponemos que lo hicimos en el menor lapso posible de tiempo, en menos de dos (2) meses cumplimos con todas las etapas del Proceso, todas las personas que se inscribieron en teoría pues supongo estaban interesadas en ingresar a la Universidad y por supuesto realizaron el proceso a conciencia de que iban a terminar participando. Aparte de eso obtuvimos los puntajes más altos de Admisión. Esos son los promedios, tengo el primer punto que representa el promedio pre-Pandemia de las tres Pruebas, observen que la PAA pues los resultados se mantuvieron, de hecho mencionaba que tuvimos ese pico en Diciembre, lo mismo con el resto de las Pruebas Complementarias, 394 para la PCNS, 339 para la PAM, todos los resultados se mantuvieron, y de hecho otra de las preocupaciones en estos procesos como parte de las Medidas de Bioseguridad fue que integramos la realización de las Pruebas, inmediatamente después de la PAA realizábamos la Prueba Complementaria, eso fue creemos favorable desde el punto de vista de participación, desde el punto de vista de ahorro de los recursos porque muchas personas en la jornada de la tarde pues no regresaban, entonces elevamos los porcentajes de participación en las Pruebas Complementarias pero además demostramos al menos del punto de vista de números que no hubo una afectación directa con respecto a estos resultados. Entonces ¿cuáles son los propósitos de la Prueba de Aptitud Académica? Entre varios probablemente el tema de la Selección y la Admisión, que es la razón por la cual nosotros utilizamos estas pruebas estandarizadas, podemos identificar el nivel de conocimientos con que entran nuestros estudiantes, además tenemos un Indicador estandarizado, aplicamos la misma prueba de forma general para todos los estudiantes y el resultado pues nos permite pues tener un indicador objetivo y además es un predictor del desempeño académico, lo vamos a ver en una siguiente gráfica pero el resultado de la Prueba generalmente me dice cuál va a ser el resultado de estos Aspirantes en sus primeros años de estudio. Además, tenemos el Tema de Investigación, mencionaba al inicio que tenemos datos de quince (15) años, tenemos bastante información y estamos realizando siempre estudios sobre rendimiento académico, variables asociadas, factores que afectan en una u otra carrera, perfiles de estudiantes, etc., pero entonces el Tema de Investigación pues es un tema que estamos reforzando en la Dirección de Admisión. (adelante) Y voy a mostrar solamente dos (2) gráficas que creo que son interesantes para efectos de valorar la contribución que ha



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 27 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

tenido la Prueba de Aptitud Académica y el Proceso de Admisión a la Universidad, uno es la relación entre la Prueba y el Índice Académico, tenemos una correlación bastante alta y de hecho podemos observar que a partir del 700 u 800 puntos pues los aspirantes tiene muchas más probabilidades de obtener puntajes o índices académicos por encima del 70, 69 – 70% Por ciento hasta llegar por supuesto a los puntajes más altos en los que el índice académico resulta ser superior, recuerden que veníamos de momentos en los que este índice de Admisión estaba por debajo del 47% Por ciento. Otro de los índices que mencionábamos de inicio era los bajos índices que teníamos en aprobación y los altos índices en reprobación, de nuevo al hacer un análisis entre los resultados de la prueba y el comportamiento de los estudiantes con respecto a estos dos (2) aspectos, podemos observar una vez más que a mayor puntaje de la prueba mucho más porcentaje de aprobación tienen los estudiantes, y así mucho menor el porcentaje de reprobación, entre otros estudios por supuesto estos dos reflejan que la Prueba de Aptitud Académica nos permite predecir ese comportamiento y por supuesto actuar en consecuencia. Entonces a nivel de o a manera de Conclusiones, pues si la PAA es parte del Proceso de Admisión, es parte del Proceso de Admisión de Estudiantes universitarios y tiene un impacto positivo, los resultados reflejan mejoras en los índices académicos o de los índices de aprobación y reprobación, eso lo podemos demostrar con datos, además creo que un punto importante es que la Prueba si es un Predictor, si podemos tener una idea de cuál va a ser el desempeño de los estudiantes como consecuencia del resultado que obtuvo en la Prueba y mucho mejor todavía si incorporamos a estos resultados los resultados que obtienen en las Pruebas Complementarias. Obviamente todo este proceso buscando fortalecer el tema de la mejora de la calidad académica, Los requisitos y Pruebas complementarias que ya mencioné tanto la PCNS como la PAM como el resto de los procesos que se han incorporado a solicitud de las carreras, combinados con la PAA contribuyen al logro de los objetivos de la Carrera en términos de la calidad educativa, del aprovechamiento de los espacios académicos, y el uso o aprovechamiento de los recursos institucionales, porque uno de los problemas que teníamos era sobrepoblación de estudiantes en las carreras en las aulas de clase. Finalmente, la Admisión debería de ser vista por todos como un proceso institucional, es un Proceso de Admisiones, sino que institucional y por supuesto requieren el concurso de todos los actores de la comunidad universitaria, eso es en resumen lo que tenía que presentarles, por supuesto pues si la dinámica lo permite estoy abierto a las consultas.”

Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Br. Joel Maldonado, Msc. Gustavo Enrique Suazo, Msc. Suyapa Georgina Calix, Ph.D. Juan Jacobo Paredes, Msc. Wilfredo Girón Castillo, Dr. Miguel Octavio Sánchez, Br. Brehiner Norori, y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, Lic. Salustio Iscoa, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA.

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, finalmente expresó: “Muchas gracias, completamente de acuerdo y agradecemos sus participaciones, se da por agotado el informe. Muchas Gracias, pasamos al siguiente informe.”

PUNTO No. 7

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME NO.05-2022, DE LA COMISIÓN DE APELACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO.CU-E-020-04-2022, EN RAZÓN DE LAS PLAZAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA ATENDER EL CENTRO DE INNOVACIÓN DE REALIDAD EXTENDIDA C.I.R.E.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los Oficios contentivos de: “



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

- a) **OFICIO No. CGCD-021-2022 14 de junio, 2022** Máster Oscar Arquímedes Zelaya Secretario Consejo Universitario UNAH Presente Respetado Secretario: Me es grato saludarle y desearle el mejor de los éxitos en sus labores. En respuesta al Oficio SCU-No.012-2022 07 de abril del 2022, y recibido en correo electrónico institucional el martes 19 de abril del corriente, me permito hacer de su conocimiento la Resolución Académica No. RA-CGCD-EX-03-2022, de la sesión extraordinaria convocada y celebrada en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022), en razón de las plazas de la Facultad de Ingeniería para atender el Centro de Innovación de Realidad Extendida, C.I.R.E.. Así mismo se envía certificación del informe presentado por la Comisión de Apelaciones. Sin otro particular con muestras de consideración y respeto. Me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) MASTER NORA ERIBERTA ALCANTARA VILLATORO, COORDINADORA GENERAL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE.
- b) **CERTIFICACIÓN** El suscrito Secretario del Consejo General de Carrera Docente, con fundamento en el artículo 11, literal d) del Reglamento Interno del Consejo General, **CERTIFICA** el siguiente informe presentado por la Comisión de Apelaciones del Consejo, y que fue aprobado en sesión extraordinaria de Pleno en fecha veintiséis (26) de abril del años dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **"INFORME N°.05-2022. Respuesta al oficio SCU-No. 012-2022 del Consejo Universitario donde se solicita al Consejo General de Carrera Docente una resolución sobre el traslado de tres (3) plazas de la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de ingeniería en sistemas con el fin de que estas atiendan a dos proyectos de importancia para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CENTRO DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL y ACADEMIA HUAWEI) gestionados por la Facultad de Ingeniería. La comisión de Apelaciones, por este medio presenta el siguiente informe, a fin de generar una resolución sobre la problemática presentada en la Facultad de ingeniería: **CONSEDERANDO:** Que la Facultad de Ingeniería tiene dos (2) Proyectos asignados de vital importancia, siendo uno de ellos, el CENTRO DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL; este proyecto tiene como objetivo el desarrollo de habilidades de realidad aumentada y realidad virtual para estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por asignación de la Rectoría se recibió la Academia HUAWEI, que es un centro especializado de tecnología, que tiene como objetivo capacitar al estudiantado de la universidad en habilidades de tecnologías de información y comunicación. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario órgano, máximo de Dirección Superior, ha solicitado al Consejo General de Carrera Docente que analice la información pertinente a este caso y brinde una resolución. **CONSIDERANDO:** Que existe una premura en solucionar dicha problemática, para no causar más perjuicio a la Institución por la inversión realizada en los dos (2) Proyectos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo General de la Carrera Docente es el órgano colegiado de mayor jerarquía del sistema, encargado de asesorar a las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad. (Art. 10 EDU-2000). **CONSIDERANDO:** Que en el oficio JDU-UNAH 228-2022 la Junta de Dirección Universitaria considera que este caso no es más que la asignación de tres plazas para el departamento de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería; por lo que cumple con las justificaciones legales y técnicas de la Ley Orgánica de la UNAH, Estatuto Universitario y los reglamentos universitarios. **La comisión de Apelaciones propone lo siguiente:** 1. Que la movilización de plazas internas de una Facultad no es una competencia del Consejo General de Carrera Docente; tomaren cuenta los artículos del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH conforme al Artículo 3: Los departamentos programarán su actividad académica utilizando los recursos de que dispone y de acuerdo con la política general de la Universidad. Artículo 4: El Departamento contará con los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados para cumplir satisfactoriamente con sus objetivos, los cuales podrá poner al servicio de otras unidades**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

académicas, mediante un proceso de coordinación y programación. **2.** Que los perfiles para estas plazas sean elaborados con base en las necesidades, funciones y actividades que desarrollarán; siendo responsabilidad de la Jefatura de Ingeniería en Sistemas, siguiendo lo establecido en la normativa relacionada con los concursos, con el debido proceso en base al Estatuto del Docente artículos 37, 38, 39 y la Ley Orgánica de la UNAH artículo 39. **3.** Se recomienda que, en el momento de la elaboración de los perfiles mencionados, haya un acompañamiento directo por parte de la Dirección de Carrera Docente, quien está obligada a brindar seguimiento en la formulación de los perfiles para dichas plazas. **4.** Este Consejo General de Carrera Docente recomienda al departamento de Ingeniería en Sistemas realizar el proceso de concurso siguiendo la normativa establecida vigente en el Estatuto del Docente Universitario-2000, artículo No. 39. **5.** Se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, realizar las gestiones ante la Junta de Dirección Universitaria para la asignación presupuestaria y apertura de las plazas del departamento de Ingeniería Civil en vista de las necesidades que establece en los Proyectos CENTRO INNOVACIÓN DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL y ACADEMIA HUAWEI. **Se recomienda:** Cuando la UNAH firme convenios nacionales e internacionales se considere con anticipación el presupuesto para plazas docentes y administrativos, para el adecuado funcionamiento de los proyectos. Atentamente. Comisión de Apelaciones CGCD. Del informe presentado por la Comisión de Apelaciones, se emite la respectiva Resolución Académica No. RA-CGCD-EX03-2022, en donde el Pleno del Consejo General de Carrera Docente determina aceptar y aprobar el informe junto con las propuestas y recomendaciones realizadas por la Comisión. Para los fines que se solicite la presente certificación, se extiende, siendo el día siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”. (F y S) ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CGCD.

- c) **Resolución Académica No. RA-CGCD-EX -03-2022** En sesión extraordinaria convocada y celebrada en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00), el Pleno del Consejo General de Carrera Docente conoció el informe No. 05-2022 presentado por La Comisión de Apelaciones del Consejo General de Carrera Docente, en el cual se realizan las propuestas y recomendaciones para el traslado de tres (3) plazas de la Carrera de Ingeniería Civil para la Carrera de Ingeniería en Sistemas para atender dos proyectos de importancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como ser: El Centro de Realizada Extendida, C.I.R.E., y la Academia Huawei. De lo anterior el Pleno del Consejo emite la siguiente resolución: **Resolución Académica No. RA-CGCD-EX03-2022.** El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, resuelve aprobar el informe presentado por la Comisión de Apelaciones y dictamina se le traslade la presente resolución, así como el informe presentado por la Comisión. Se instruye a la Secretaría del Consejo emita la resolución académica respectiva para efectos de registro y comunicación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de junio 2022. (F y S) ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CGCD.

La Presidencia somete a discusión el punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, en carácter de moción presentó: “Creo que este punto ya hemos hablado con el Señor Decano, es importante para el desarrollo de esa Facultad, sobre todo un proyecto en donde puede haber enorme beneficio tanto para la Carrera, la Decanatura entonces vamos a hablar con la JDU precisamente para la creación de tres (3) PLAZAS que se necesitan para el adecuado funcionamiento de ese proyecto porque es indispensable, no se puede quedar así en el aire como está, tiene que haber docentes que se puedan hacer cargo de él y entonces se va a hablar con ellos para la creación de tres (3) Plazas.” Tomada en consideración. A discusión. Manifestándose al respecto el Ing. Carlos Onan Lagos, Msc. Eduardo Joaquín Gross, y el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien, por control de legalidad, resume la moción para votación en el siguiente sentido: “Señor Presidente, por Control de Legalidad, y le aclaro al Ing.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Carlos Lagos, que como el Consejo Universitario dar por recibida la Resolución del Consejo General de la Carrera Docente y hay una Moción presidencial que solo la vamos a votar, que es instruyéndole al Señor Presidente que haga la aproximación con la Junta de Dirección Universitaria para que se busque el presupuesto para las tres (3) Plazas, no se van a tocar las que tiene Ingeniería Civil.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-090-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibido la Resolución Académica No. RA-CGCD-EX03-2022, de la sesión extraordinaria convocada y celebrada en fecha 26 de abril de 2022, en razón de las plazas de la Facultad de Ingeniería para atender el Centro de Innovación de Realidad Extendida, C.I.R.E., contenida en la certificación que literalmente dice: **“CERTIFICACIÓN** El suscrito Secretario del Consejo General de Carrera Docente, con fundamento en el artículo 11, literal d) del Reglamento Interno del Consejo General, **CERTIFICA** el siguiente informe presentado por la Comisión de Apelaciones del Consejo, y que fue aprobado en sesión extraordinaria de Pleno en fecha veintiséis (26) de abril del años dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **“INFORME N°.05-2022. Respuesta al oficio SCU-No. 012-2022 del Consejo Universitario donde se solicita al Consejo General de Carrera Docente una resolución sobre el traslado de tres (3) plazas de la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de ingeniería en sistemas con el fin de que estas atiendan a dos proyectos de importancia para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CENTRO DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL y ACADEMIA HUAWEI) gestionados por la Facultad de Ingeniería. La comisión de Apelaciones, por este medio presenta el siguiente informe, a fin de generar una resolución sobre la problemática presentada en la Facultad de ingeniería:** **CONSEDERANDO:** Que la Facultad de Ingeniería tiene dos (2) Proyectos asignados de vital importancia, siendo uno de ellos, el CENTRO DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL; este proyecto tiene como objetivo el desarrollo de habilidades de realidad aumentada y realidad virtual para estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por asignación de la Rectoría se recibió la Academia HUAWEI, que es un centro especializado de tecnología, que tiene como objetivo capacitar al estudiantado de la universidad en habilidades de tecnologías de información y comunicación. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario órgano, máximo de Dirección Superior, ha solicitado al Consejo General de Carrera Docente que analice la información pertinente a este caso y brinde una resolución. **CONSIDERANDO:** Que existe una premura en solucionar dicha problemática, para no causar más perjuicio a la Institución por la inversión realizada en los dos (2) Proyectos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo General de la Carrera Docente es el órgano colegiado de mayor jerarquía del sistema, encargado de asesorar a las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad. (Art. 10 EDU-2000). **CONSIDERANDO:** Que en el oficio JDU-UNAH 228-2022 la Junta de Dirección Universitaria considera que este caso no es más que la asignación de tres plazas para el departamento de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería; por lo que cumple con las justificaciones legales y técnicas de la Ley Orgánica de la UNAH, Estatuto Universitario y los reglamentos universitarios. **La comisión de Apelaciones propone lo siguiente: 1.** Que la movilización de plazas internas de una Facultad no es una competencia del Consejo General de Carrera Docente; tomen cuenta los artículos del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH conforme al Artículo 3: Los departamentos programarán su actividad académica utilizando los recursos de que dispone y de acuerdo con la política general de la Universidad. Artículo 4: El Departamento contará con los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados para cumplir satisfactoriamente con sus objetivos, los cuales podrá poner al servicio de otras unidades

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

académicas, mediante un proceso de coordinación y programación. **2.** Que los perfiles para estas plazas sean elaborados con base en las necesidades, funciones y actividades que desarrollarán; siendo responsabilidad de la Jefatura de Ingeniería en Sistemas, siguiendo lo establecido en la normativa relacionada con los concursos, con el debido proceso en base al Estatuto del Docente artículos 37, 38, 39 y la Ley Orgánica de la UNAH artículo 39. **3.** Se recomienda que, en el momento de la elaboración de los perfiles mencionados, haya un acompañamiento directo por parte de la Dirección de Carrera Docente, quien está obligada a brindar seguimiento en la formulación de los perfiles para dichas plazas. **4.** Este Consejo General de Carrera Docente recomienda al departamento de Ingeniería en Sistemas realizar el proceso de concurso siguiendo la normativa establecida vigente en el Estatuto del Docente Universitario-2000, artículo No. 39. **5.** Se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, realizar las gestiones ante la Junta de Dirección Universitaria para la asignación presupuestaria y apertura de las plazas del departamento de Ingeniería Civil en vista de las necesidades que establece en los Proyectos CENTRO INNOVACIÓN DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL y ACADEMIA HUAWEI. **Se recomienda:** Cuando la UNAH firme convenios nacionales e internacionales se considere con anticipación el presupuesto para plazas docentes y administrativos, para el adecuado funcionamiento de los proyectos. Atentamente. Comisión de Apelaciones CGCD. Del informe presentado por la Comisión de Apelaciones, se emite la respectiva Resolución Académica **No. RA-CGCD-EX03-2022**, en donde el Pleno del Consejo General de Carrera Docente determina aceptar y aprobar el informe junto con las propuestas y recomendaciones realizadas por la Comisión. Para los fines que se solicite la presente certificación, se extiende, siendo el día siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". (F y S) ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CGCD." **SEGUNDO:** Se instruye a la Rectoría y a la Junta de Dirección Universitaria aprovisionen el Presupuesto para la Creación de las tres (3) plazas para el CENTRO INNOVACIÓN DE REALIDAD EXTENDIDA (CIRE), que nace del convenio entre la UNAH y EON INTERNACIONAL y ACADEMIA HUAWEI. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 8

SOLICITUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS EN EDIFICIOS DE CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, RECTOR.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, explicó lo siguiente: "Señor Presidente, la Secretaría ya lo hablamos con usted y con la Abogada General, este punto todavía va a seguir en SUSPENSO, porque hay una situación que resolver en unos insumos, y lo que haríamos Señor Presidente es que el Consejo le instruya a la Presidencia para que procedan junto con la Asesoría Legal a resolver el problema que la Secretaría está diciendo que es con respecto a un Dictamen que lo subsanen y lo estaríamos aprobando Ad-Referéndum en la próxima reunión Señor Presidente, porque sabemos que esto es de suma urgencia porque las azoteas de los edificios están rotas, entonces solamente es por Control de Legalidad Señor Presidente."

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, expresó: "Es correcto, ya lo hablamos con los Decanatos y la Dirección específicamente afectada, así que procedemos de esa manera e inmediatamente iniciaremos y lo traeremos nuevamente al Consejo Universitario Ad-Referéndum. Por lo que se da por agotado el punto."

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

PUNTO No. 9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA QUE INVESTIGUEN LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN LEGAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTADO POR EL DR. JORGE ALBERTO VALLE, DECANO, DRA. ANA MICHELLE LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DOCENTE, BR. BREHINER ELYAZATH NORORI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO Y BR. DANIEL IGNACIO URTECHO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio-DFCM-0801-2022 17 de junio, 2022** Señor Secretario del Consejo Universitario Máster Oscar Arquímedes Zelaya Presente: Señor secretario: Por este medio y de manera conjunta: Decanatura, Consejero del Claustro de Profesores y Representación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitamos formalmente al Honorable Consejo Universitario la conformación de una comisión de alto nivel para que se investiguen las causas del incumplimiento por parte de las universidades privadas de los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Educación Superior enlistados posteriormente. Estas irregularidades hacen referencia a la falta de homologación de procedimientos de ingreso a las universidades del país mediante una Prueba de Aptitud Académica (PAA) y pruebas específicas para diferentes carreras y de la misma manera al incumplimiento de los acuerdos concernientes a contar con sus propios espacios físicos que afectan a nuestros estudiantes en las diferentes carreras de nuestra facultad. La anterior solicitud se basa en los siguientes acuerdos previos: 1. Acta 002-10-2008 del Consejo Universitario del 15 de octubre de ese mismo año. 2. Acuerdo del CES No 2067-225-2008. 3. Acuerdo del CES No 2035-221-2008. 4. Acuerdo CU-O-09-2008. 5. Opinión Legal de la PGR (Procuraduría General de la República) emitida el 7 de octubre del 2008, que demuestra la nulidad de los acuerdos de uso de espacios propiedad del Estado de Honduras Todos ellos referentes a la misma problemática que continúa sin resolverse. Asimismo, vale destacar que se han vencido los plazos para sus cumplimientos, por lo que se solicita nombrar una Comisión Especial para que presente un plan de acción con las diferentes estrategias para lograr su cumplimiento. Atentamente, (F y S) Dr. Jorge Alberto Valle R. (F) Dra. Ana Michelle López S. (F) Breihner E. Norori Consejero Estudiantil Propietario FCM, (F) Daniel Urtecho Consejero Estudiantil Suplente FCM. **ANEXOS** celebrada el martes 14 de actuale del presente año, se encuentra la propuesta de Acuerdo No. 2067-225-2008, respecto 3 la Problemática del Sistema de Salud, que literalmente dice: "ACUERDO No.2067-225-2008. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No.221, celebrada el 12 de Septiembre del 2008, conoció la solicitud presentada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que dice: Análisis y Resolución del Planteamiento que presentan los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, solicitando la revocación o rescisión del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", de fecha 9 de septiembre del 2008 por lo que emitió el ACUERDO No. 2035-221-2008. CONSIDERANDO: Que posteriormente el Consejo de Educación Superior conoció el Acuerdo No. CU-O-00-2008 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emitido en sus Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2008; en el que manda a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Superior, solicitar a ese órgano auxiliar la suspensión de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". CONSIDERANDO: Que dentro de los compromisos del Convenio Marco firmado entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" del 6 de agosto del 2008 y la conclusión No.1 de la Carta de Intenciones del 2 septiembre del 2008, conforme a la que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" nuevamente se compromete a construir Hospitales en San Pedro Sula y en Tegucigalpa a más tardar para el año 2011 para subsanar la carencia de instalaciones; CONSIDERANDO: Que se conoció la Opinión legal PGR-DNC-163-2008 de la Procuraduría General de la República, emitida el 7 de octubre de 2008, respecto del "Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), en que demuestra la nulidad absoluta del Convenio en cuestión; CONSIDERANDO: Que es urgente buscar una solución para, apalea la crisis nacional en el Sistema de Salud derivada de la firma del convenio entre la... **ACUERDO No. 2551-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 2208-236-2010**, de fecha 19 de febrero de 2010, este Consejo conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa. SEGUNDO: Aprobar la creación de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, a partir de la fecha, misma que se ofrecerá únicamente en Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial una vez que se apruebe su funcionamiento. **Asimismo, se manda que se incluya como requisito de ingreso a esta carrera una prueba de aptitud académica (PAA), con un puntaje mínimo de ingreso ajustado al estándar reconocido nacional o internacionalmente.** CUARTO: La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollar esta carrera deberá contar con los espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye aulas, laboratorios, equipos, Centro de Documentación, etc. El plan de desarrollo e inversión para la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, que cuenta con un monto de 11.7 millones de dólares, deberá estar aprobado por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano de Dirección y Administración Superior de UNITEC según su Estatuto. QUINTO: Se instruye a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentar la propuesta formal para la construcción de un Hospital de nivel 3, para desarrollar de manera óptima la carrera de Medicina y Cirugía una vez sea aprobado su funcionamiento. La propuesta formal presentada por UNITEC deberá detallar el cronograma de actividades y un presupuesto de ejecución de obra, que incluya evidencia sobre la compra del terreno, diseño de planos, anteproyecto arquitectónico, permisos de construcción y licencia ambiental, licitación de compañía constructora, equipamiento y funcionamiento, de manera que se asegure su disponibilidad cuando la ejecución de la carrera lo requiera. Esta propuesta deberá estar aprobada por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano de Dirección y Administración Superior de UNITEC según su Estatuto.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Ana Michelle López, quien expresó lo siguiente: "Buenas tardes a todos, como es de su conocimiento el funcionamiento de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de "Doctorado y Cirugía" a nivel privado, está cursando con una serie de irregularidades que queremos plantear a continuación, es de todos sabidos que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está cumpliendo con su mandato constitucional y legal de dirigir, organizar, y desarrollar la educación superior y profesional en el país, esto se ha visto no existe unos requerimientos o no existe una igualdad con los procesos que se están generando en las universidades privadas, por tanto



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 34 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

estos aspectos resultan de particular importancia en vista de que la UNAH cuenta con un Plan de Estudios vigente aprobado por el Consejo de Educación Superior, existen normativas relacionadas al Consejo de Educación Superior, el Servicio Social Obligatorio, el Internado, el Servicio Comunitario; todo esto es armonizado y ha sido vigilado por la institución que nos arropa; con respecto a los exámenes de Admisión a la carrera este requisito particularmente es inobservado en las universidades privadas, en detrimento obviamente de la salud pública, y con ello estamos viendo también detrimento en la matrícula actual en cuanto a esta carrera. Para el desarrollo de las prácticas estudiantiles se había acordado hay una serie de Convenios que puedo poner a su disposición, de hecho están en las minutas pasadas para ahorrarnos un poquito más de tiempo porque es bastante extenso la el conglomerado de Acuerdos, las Autoridades han suscrito Convenios con las siguientes instituciones, Secretaría del Estado en el Despacho de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Hospital General San Felipe, Hospital Santa Teresa de Comayagua, Hospital San Juan María, pero también en hospitales y dispensarios y clínicas de salud, y cuidado de personas necesitadas que necesitan este apoyo a través de ONGs. Es de hacer notar por tanto que este tipo de Universidades en sus acuerdos han roto muchas de las o han echado de lado todo aquello que se refiere al cumplimiento de sus instalaciones, y que por tanto debería surgir por parte de la supervisión por parte de la Universidad que estos acuerdos se respeten y que las universidades tengan sus propios espacios para poder realizar su práctica clínica hospitalaria, ¿por qué ha ido en detrimento esto? Porque actualmente pues las personas que como yo trabajamos en el Hospital Escuela, nos hemos visto con un secuestro de los espacios que tradicionalmente y con derecho se han los tiene la Universidad, y si bien nosotros desde el punto de vista como hondureños, pues todos somos hondureños, pero se había quedado en una serie de Acuerdos con respecto a las Creaciones de Hospitales y sus propios espacios, que no se han respetado. Además que uno de los puntos muy importantes es que la matrícula la revisión de la matrícula de las universidades privadas se sujeta a la matrícula que se va asignar a la Universidad, como es de todos conocidos por la crisis, por diversas cuestiones esta matrícula se ha venido reduciendo aquí en nuestra Alma Mater, por tanto debería haberse reducido a nivel de las instituciones privadas cosa que tampoco se han cumplido, y estamos viendo un desorden de todo tipo incluyendo administrativo. ¿Qué podemos hacer, o qué estamos proponiendo nosotros? Pues es evidente que debe de crearse alguna Comisión, o bien que Educación Superior haga la supervisión correspondiente a la cual se había sujetado inicialmente que era cada seis (6) meses, sin embargo nosotros no tenemos un reporte fehaciente de que se esté dando esta característica y es más hemos visto que incluso se han violentado los derechos de muchos compañeros que al igual que ellos tenemos derecho a espacios físicos en el Hospital, por lo menos yo les puedo hablar de mi experiencia en el Hospital Escuela, hay otras instituciones que han sido tomadas ya por universidades privadas y que cada vez estamos siendo relegados lo cual me parece una arbitrariedad considerando la el Alma Mater que nos caracteriza y que desafortunadamente puede haber allí intereses de los cuales este no voy a hablar pero puede haber intereses particulares que quisiera que se observara de manera objetiva a través de una Comisión de carácter superior y de carácter legal que empiece a averiguar y a gestionar porque estos procesos se están llevando a cabo de hace mucho tiempo y no han sido adecuadamente detenidos, supervisados, y retomados nuevamente. Es todo lo que estamos pidiendo suscritamente para es la Creación de la Comisión.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Gracias. Nos comunicamos ahorita con el Decano Valle y nos vamos a reunir de inmediato esta semana para porque esa Comisión no solamente tiene que ser Miembros del Consejo Universitario, esto va a requerir tener otros integrantes legales y demás, creo que lo vamos a hacer para poder conformarnos van a creo yo que aquí lo que podríamos es que los el Consejo nos autorice a nosotros para confirmar la Comisión y que comience a actuar de manera inmediata.” Tomada en consideración. A discusión. Participando al respecto el Dr. Jorge Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Valle, Ph.D. Juan Jacobo Paredes y el Br. Brehiner Norori. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor a 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-089-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida el **Oficio-DFCM-0801-2022**, en donde de manera conjunta: Decanatura, Consejero del Claustro de Profesores y Representación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitan formalmente al Honorable Consejo Universitario la conformación de una comisión de alto nivel para que se investiguen las causas del incumplimiento por parte de las universidades privadas de los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Educación Superior enlistados posteriormente. Estas irregularidades hacen referencia a la falta de homologación de procedimientos de ingreso a las universidades del país mediante una Prueba de Aptitud Académica (PAA) y pruebas específicas para diferentes carreras y de la misma manera al incumplimiento de los acuerdos concernientes a contar con sus propios espacios físicos que afectan a nuestros estudiantes en las diferentes carreras de nuestra facultad. Basando dicha solicitud se basa en los siguientes acuerdos previos: 1. Acta 002-10-2008 del Consejo Universitario del 15 de octubre de ese mismo año. 2. Acuerdo del CES No 2067-225-2008. 3. Acuerdo del CES No 2035-221-2008. 4. Acuerdo CU-O-09-2008. 5. Opinión Legal de la PGR (Procuraduría General de la República) emitida el 7 de octubre del 2008, que demuestra la nulidad de los acuerdos de uso de espacios propiedad del Estado de Honduras Todos ellos referentes a la misma problemática que continúa sin resolverse. Vale destacar que se han vencido los plazos para sus cumplimientos, por lo que se solicita nombrar una Comisión Especial para que presente un plan de acción con las diferentes estrategias para lograr su cumplimiento. **SEGUNDO:** Se instruye al Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario /Rector de la UNAH conformar la Comisión para que comience actuar de manera inmediata. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 10

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE JORNADA DE CARNETIZACIÓN PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA UNAH, TANTO EN CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS Y CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL BR. BREHINER ELYAZATH NORORI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO Y BR. DANIEL IGNACIO URTECHO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **Nota de fecha 13 de junio de 2022** Secretario del Consejo Universitario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya Su Despacho. De antemano deseándole éxitos en su función como secretario del Consejo Universitario y como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Por este medio Brehiner Elyazath Norori Pineda y Daniel Ignacio Urtecho Navas, miembros Propietario y Suplente del Consejo Universitario en Representación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, respetuosamente nos dirigimos a usted para proponer una nueva jornada de carnetización para las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en todas las Unidades Académicas y Centros Regionales. Considerando, que el carnet estudiantil es un documento de identificación de las y los estudiantes universitarios. Considerando, la necesidad del carnet estudiantil para el ingreso a las instalaciones de la Universidad en Ciudad Universitaria y Centros Regionales. Considerando, la importancia del carnet estudiantil para distintos procesos académicos y de vinculación. Considerando, que no se ha realizado una jornada de carnetización desde



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

finales de 2019, cuyo resultado fue que muchos estudiantes matriculados desde el 2019 hasta la fecha, no estén debidamente identificados con su carnet estudiantil. Considerando, que los carnets emitidos a las y los estudiantes en 2018 caducan en el presente año. Por lo tanto, solicitamos: 1. Que este Consejo Universitario apruebe y delegue a quien corresponda, una nueva jornada de carnetización para las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus distintos Centros Regionales y en Ciudad Universitaria. Agradeciendo su atención, nos suscribimos a usted, esperando una pronta respuesta y una oportuna resolución del problema. Atentamente, (F) Brehiner Elyazath Norori, Consejo Universitario Representante Propietario Estudiantil, (F) Daniel Ignacio Urtecho, Consejo Universitario Representante Suplente Estudiantil.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. José Francisco Pérez, Br. Brehiner Norori, Br. Alejandro Virgilio Barahona, Br. Daniel Ignacio Urtecho y con la venia de la Presidencia la Lic. Suyapa Rivera, Directora de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción.

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, en carácter de moción propuso lo siguiente: “Vamos a tener que hacer realmente, que comiencen a trabajar con la Comisión de Seguridad y Finanzas, y evidentemente Rectoría está involucrado allí, para que comiencen con lo que tenemos de Presupuesto porque ya hablamos con la Secretaría de Finanzas y van a ir identificando los recursos, no podemos esperar a tener todos los recursos disponibles para todo, si no que comenzar con lo que tenemos para ir avanzando y de esa manera poder ir saliendo. Ahora en cuanto a la distribución no puede únicamente ser el blanco Ciudad Universitaria, sino que tenemos que ir viendo también proporcionalmente los diferentes Centros Regionales para que de manera progresiva y de manera conjunta podamos avanzar y no dejar de un lado a los Centros Regionales, así que de esa manera vamos a proceder. Muchas gracias Licenciada Rivera.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-091-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Da por recibida la propuesta presentada por los Representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas Br. Brehiner Norori, Propietario y Br. Daniel Urtecho, Suplente en donde, solicitan una nueva jornada de carnetización para las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus distintos Centros Regionales y en Ciudad Universitaria. **SEGUNDO:** Se instruye a la Rectoría para que por medio de la Comisión de Seguridad y Finanzas se programe una jornada de carnetización de manera proporcional y progresiva en Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas identificar recursos disponibles para que se cuente con el presupuesto para tal fin. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA (AEMEC), EXPOSICIÓN, LECTURA DE CONSIDERACIONES DE ADICIÓN DE UNIDADES VALORATIVAS A ESTUDIANTES AFECTADOS POR LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA A NIVEL NACIONAL. PRESENTADA POR BR. PAOLA MEJÍA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA Y VINICIUS BUESO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE POR UNAH-VS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Nota de fecha 18 de junio de 2022 San Pedro Sula, Cortés, Honduras Carta al Secretario del Consejo Universitario** Msc. Oscar Arquímedes Zelaya Villafranca Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria Consejo Universitario Tegucigalpa, Honduras. Buen día estimado secretario ante el Consejo Universitario. Por este medio, los concejales representantes estudiantiles de UNAH-VS, Paola Mejía (Propietario) y Vinicius Bueso (Suplente), solicitamos se discuta como punto de agenda para la sesión ordinaria a celebrarse el día 24 de junio del 2022 la siguiente propuesta. **"Propuesta de Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC), exposición, lectura de consideraciones de adición de unidades valorativas a estudiantes afectados por la actualización de programación académica de la carrera de Medicina y Cirugía a nivel nacional."** Asimismo, comentar que deseamos la presencia de una invitada experta que exponga sobre el tema, siendo ella la presidente electa en la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC) en UNAH-VS. Su participación físicamente será de gran relevancia al momento de discutir el punto de agenda ante el consejo universitario ya que requiere presentar los antecedentes previo a la lectura de la propuesta. Por lo cual, solicitamos el debido acceso a las instalaciones del edificio "alma máter" y presentarse físicamente ante el consejo para exponer el caso. Por medio de la comunicación vía correo electrónico ante la secretaría y su persona, se adjunta el cuerpo completo de la propuesta en un documento "pdf", quien la propietaria en función de su cargo, Paola Mejía dará lectura y la presentación en "pdf" que será desarrollada por la invitada Paola Martínez, presidente de la AEMEC en UNAH-VS ante el Consejo Universitario. Agradecemos de antemano su atención a la presente. Atentamente, (F) Paola Mejía Concejel Propietario UNAH-VS, (F) Vinicius Bueso Concejel Suplente UNAH-VS.
- **Nota de fecha 23 de mayo del 2022 San Pedro Sula, Cortés, Honduras. Estimados miembros del Consejo Universitario,** Con agrado nos dirigimos a ustedes, expresando nuestros buenos deseos para esta sesión ordinaria mensual del Consejo Universitario. Por medio de la presente, presentamos una solicitud de aumento de siete (7) unidades valorativas para que estudiantes del bloque "A" de cuarto año de medicina puedan cursar la asignatura: *Salud Pública II* junto con las clases correspondientes del bloque "A" de cuarto año en el II PAC 2022. **Considerando No. 1:** Como estudiantes de la UNAH, poseemos el derecho a recibir una enseñanza de calidad, crítica, analítica, científica, humanística, propositiva y profesional, participando activamente en todo su proceso formativo según el Artículo 7 inciso a del Reglamento de Estudiantes de la UNAH. **Considerando No. 2:** En julio del año 2019 mediante el **Oficio-SCU-No.066-2019** el Consejo Universitario acordó que, en el III PAC 2019 se desarrollaría bajo la modalidad de intensivo. Período en el cual los estudiantes no podrían cursar más de 12 unidades valorativas. Además, se instruyó que los estudiantes de primer ingreso en el III PAC 2019, únicamente podían matricular clases generales en línea como Español, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras y Arte o Deporte. **Considerando No. 3:** Para avanzar en primer año de la carrera de Medicina y para cumplir con los requisitos de Introducción a la Salud Pública (según el plan de estudios NO actualizado); el estudiante debe contar con veintiséis (26) Unidades Valorativas para matricular seis (6) asignaturas; entre ellas se encuentran clases como Matemáticas, Química Médica, Física Médica e Inglés I, las cuales no se podían cursar en el III PAC 2019, por no estar disponibles en línea para los estudiantes de primer ingreso. **Considerando No. 4:** Que la problemática nacional y académica del año 2019 representó varios obstáculos para los y las estudiantes de primer ingreso y primer año de Medicina, por no cumplir con los requisitos del plan de estudios antiguo debido a que fue académicamente imposible. **Considerando No. 5:** Que las clases requisito para cursar Introducción a la Salud Pública no estuvieron en la oferta académica del III PAC 2019, provocó que los estudiantes no completaran las 13 clases



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

requisito en dos períodos académicos, impidiendo la matrícula de la asignatura, Introducción a la Salud Pública (SP-101), en el II PAC del 2020. **Considerando No. 6:** Que el plan de estudios de la carrera de Medicina tuvo su última revisión y cambios en marzo de 2019. Sin embargo, los cambios realizados en el plan de estudios no se gestionaron en el sistema de DIPP Registro durante dos años y 10 meses. **Considerando No. 7:** Que, al no hacerse las correcciones correspondientes del nuevo plan de estudios en el sistema, ocasionó que los estudiantes cumplieran con 13 clases requisito que no eran necesarios para cursar Introducción a la Salud Pública SP-101 (siendo esta el primer requisito para cursar Salud Pública II). **Considerando No. 8:** Que, a causa de todos los hechos presentados anteriormente, los estudiantes no pudieron cursar Introducción a la Salud Pública hasta el II PAC 2021 ocasionando un atraso en las asignaturas del departamento de Salud Pública. **Considerando No. 9:** Que la problemática de solicitar aumento de unidades valorativas para cursar Salud Pública II en el bloque A del cuarto año, ha sido constante y repetitiva debido a que el plan de estudios no fue actualizado. Por lo cual, en años previos a 2020, se había aprobado en numerosas ocasiones, el respectivo aumento de unidades valorativas para solucionar el problema generacional. **Considerando No. 10:** En enero del 2022 las Asociaciones Estudiantiles de Medicina y Cirugía en UNAH-VS y UNAH-CU hicieron un llamado a las autoridades solicitando la actualización del plan de estudios y un aumento de unidades valorativas. **Considerando No. 11:** Que mediante el **OFICIO VRA-UNAH No. 034-2022**, la Vicerrectoría Académica realizó la gestión correspondiente ante la DIPP para hacer las correcciones en el sistema, lo que permitió que las nuevas generaciones desde el año 2021 en adelante, no presenten el problema que actualmente afecta a 100 estudiantes de medicina en los campus de UNAH-VS y UNAH-CU. **Considerando No. 12:** Que, si este problema no es resuelto, de manera oportuna para la matrícula semestral del II PAC 2022, habrá una fusión de generaciones obstaculizando el aprendizaje de calidad debido a la sobrecarga de estudiantes y capacidad de los espacios utilizados. **Considerando No. 13:** Que, la carrera de Medicina y Cirugía en UNAH-VS, actualmente, ya cuenta con un problema generacional en quinto año, con una sobrecarga de estudiantes y capacidad de espacios hospitalarios, secciones y docentes. **Considerando No. 14:** Que, el comité de representantes y la asociación estudiantil de Medicina y Cirugía en UNAH-VS ha agotado recursos desde el año 2020 hasta la actualidad para solucionar dicha problemática. Con el objetivo primordial de permitir la promoción académica de una generación y así evitar la fusión de generaciones que no cuenten con la cantidad de secciones necesarias. **Considerando No. 15:** Que, la hora y día establecido para Salud Pública II (SP-212) es a las 1700 los días lunes, martes y miércoles o el día sábado a las 0700. Por lo cual, Salud Pública II no traslapa con las clases del bloque A de cuarto año, ni traslapa con el Laboratorio de Fisiopatología y Farmacología en UNAH-VS porque estos se reciben únicamente los días viernes. **Considerando No. 16:** Que, la asignatura Salud Pública II (SP-212) NO es requisito para cursar ninguna clase del bloque A de cuarto año, por lo tanto, no se solicita un condicionamiento de clase debido a que no es necesario. **Por lo tanto, la Asociación Estudiantil de Medicina y Cirugía en UNAH-VS, por medio de sus representantes estudiantiles de UNAH-VS ante el Consejo Universitario, Yaritza Paola Mejia (Propietario) y Vinicius Adrián Bueso (Suplente), solicita lo siguiente: Primero:** Que para los, actualmente 100 estudiantes, que cuentan con el problema previamente expuesto y futuras generaciones que necesiten recurrir a solicitar unidades valorativas, se les autorice un aumento de unidades valorativas en el bloque "A" del cuarto año (*séptimo periodo*) para que puedan cursar la asignatura que llevan rezagada del Departamento de Salud Pública, evitando así la fusión de generaciones y la problemática que se generaría si esto ocurre. Es de vital importancia que esta solicitud sea efectiva para la matrícula del II PAC Semestral del año 2022 que ocurre del 9-12 de julio 2022 según calendario. **Segundo:** Reafirmamos que nuestra prioridad es encontrar una pronta y oportuna solución al problema antes expuesto y que estamos dispuestos a colaborar en todo lo

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 39 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

que se nos solicite por parte de las oficinas involucradas dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para hacer posible este proceso. (F) Paola Mejía Concejal Propietario UNAH-VS, (F) Vinicius Bueso Concejal Suplente UNAH-VS.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Jorge Alberto Valle, Br. Yaritzta Paola Mejía, Ph.D. Juan Jacobo Paredes, Dra. Mirna rosario Thiebaud y con la venia de la Presidencia Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica y la Br. Paula Suced Martínez, Presidenta de la Asociación de Medicina en el Valle de Sula. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-092-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Propuesta de Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC), exposición, lectura de consideraciones de adición de unidades valorativas a estudiantes afectados por la actualización de programación académica de la carrera de Medicina y Cirugía a nivel nacional.” Presentada por Br. Paola Mejía, Representante Estudiantil Propietaria y Vinicius Bueso, Representante Estudiantil Suplente por UNAH-VS. **SEGUNDO:** Se instruye al Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que, en el Segundo Semestre 2022, y de igual forma en el I y II semestre 2023 resuelvan con los Coordinadores de la Carrera de Ciudad Universitaria y de UNAH-VS, en el momento que se les habilite el PIN (Personal Identification Number) o clave de acceso al sistema de la DIPP en el periodo en Adiciones y Cancelaciones, y de forma manual procedan al aumento de las unidades valorativas a todos los estudiantes del cuarto año (*séptimo periodo*), para que puedan cursar la asignatura que llevan rezagada del Departamento de Salud Pública, “Salud Pública II” adicional a las otras asignaturas matriculadas, evitando así la fusión de generaciones. **TERCERO:** Que las autoridades de la carrera eleven la propuesta a la Vicerrectoría Académica en relación al cambio en el plan de estudios de la asignatura “Introducción a la Salud Pública que está diseñada semestralmente para que se ofrezca en tres períodos a partir del primer periodo académico del año 2023. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE SE ELABORÓ DE EMERGENCIA CON ESTUDIANTES DE INTERNADO ROTATORIO A QUE SE ESTÁN TOMANDO REPRESALIAS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL POR LA CONDICIÓN DE CALAMIDAD ECONÓMICA QUE PRESENTARON DURANTE ESTE AÑO, SE ESPERA UNA RESOLUCIÓN EN DEFENSA DE SUS DERECHOS COMO ESTUDIANTES Y SERES HUMANOS, YA QUE LA SITUACIÓN QUE VIVIERON FUE CRÍTICA Y SUS ACCIONES SE ACOMPAÑARON DE ASESORÍA LEGAL. PRESENTADO POR EL BR. BREHNER ELYAZATH NORORI, REPRESENTANTE PROPIETARIO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para el desarrollo de este punto el Br. Brehner Norori, explicó: “Buenas estimados Consejeros y Consejeras. Como ya mencionaba el Rector es un documento de 42 páginas, entonces vamos a tratar de resumirlo. En la Carrera de Medicina por medio del Convenio en la SESAL y debido a que es una carrera que está ligada al servicio del pueblo pues este Convenio nos hace de que en ciertos años académicos nosotros hacemos práctica e instalaciones de la SESAL, hay diferentes reglamentos publicados en el Diario de La Gaceta específicamente el problema surge a nivel de Internado Rotatorio, que es donde estos Reglamentos pues pasan violentando. ¿Qué es lo que pasa? De que en este Convenio en la SESAL se establecen diferentes compromisos de parte de la SESAL y de la Universidad, y del Estudiante; generalmente cada año la SESAL lleva a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

incumplir de 2 a 3 meses de Pagos atrasados, y el Reglamento establece de que el estudiante puede tomar en el caso de este incumplimiento DECLARARSE EN ESTADO DE CALAMIDAD ECONOMICA, lo menciona en casos extraordinarios que tiene un máximo de 21 días, con el compromiso siempre de seguir la parte académica, que esa pues nunca se ha abandonado; pues a raíz de este cambio de administración con el Gobierno de Xiomara Castro se tuvo un máximo y el Doctor Mathew se tuvo un máximo de seis (6) meses, que es algo completamente inhumano ya que el Internado Rotatorio a veces se hacen jornadas de 60 a 84 horas semanales para un estudiante de Medicina, y aparte de eso no se le paga el Salario-Beca que aun así es bastante bajo, pero para la edad que nosotros tenemos en el 7º. Año que es de 24 años a 25 el promedio, es prácticamente la única fuente de ingreso, y en este caso se llegó a seis (6) meses, estos seis meses se dividieron en dos etapas de lucha estudiantil para poder conseguir este pago de los meses adeudados, en el mes de Marzo que duró 17 días de Estado de Calamidad Económica, en aquel momento simplemente la SESAL nos resolvió con el la Firma del Contrato, y en el mes de Junio con una duración de 20 días, que en este fue el que se lograron todas las victorias que algunos de ustedes pues pudieron ver en las redes, o acá mismo lo pudieron vivir en el Alma Mater, que tiene que ver por ejemplo con la Firma del Convenio UNAH-SESAL que no había sido firmado, el Pago de los meses adeudados, que esto fue por medio de la Doctora Suyapa Figueroa en El Congreso Nacional que tuvimos allí una reunión con la Comisión de Salud; también el Pago de las Generaciones que ya habían salido de Internado Rotatorio, estaban en Servicio Social, la entrada de Servicio Social que llevaba siete (7) meses atrasada, y lo del Estipendio Beca a un reajuste salarial que eso es lo único que falta, pero los tres puntos más importantes ya fueron cumplidos por parte del gobierno, y se reintegraron los compañeros exactamente con veinte (20) días que el máximo que establece el Reglamento es veintiuno (21). Pues ¿Qué es lo que pasó el día 22 de Junio? La Coordinación de Internado Rotatorio la Doctora Alexa Caballero en conjunto con los demás Coordinadores de las cuatro (4) áreas grandes de la Medicina que son las que contempla Internado Rotatorio que también son Médicos Asistenciales, deciden sancionar a más de trescientos (300) estudiantes, diciendo de que no reconocen el “Estado de Calamidad Económica” que está en el Reglamento de Internado Rotatorio publicado en “La Gaceta” y que aparte el Estudiante incumplió con su parte académica cosa que es una completa mentira; entonces a raíz de eso, de que los están queriendo sancionar, y aparte hacer reponer (20) veinte días de que según ellos faltaron a su parte académica, presenté ésta Propuesta ante el Consejo Universitario, está anexado en esas 42 páginas los diferentes Comunicados que se le entregaron escrito a las Coordinaciones de Internado Rotatorio porque en un principio fue el Doctor Figueroa que no hubo ningún problema con él, y luego ocurrió un cambio con la Doctora Alexa Caballero que es la que actualmente está tomando represalias contra los estudiantes, entonces todas las pruebas están, todos estos Comunicados y Notas se entregaron a las Coordinaciones de Internado Rotatorio, aparte de eso la misma Facultad de Ciencias Médicas en dos ocasiones publicó en el Anexo 4, (si lo pueden poner) en el anexo 4 que es del 18 anexo 2 /PERDON/ del 10 de Marzo, la misma Facultad de Ciencias Médicas reconoce el “Estado de Calamidad Económica” la importancia del Médico Interno y el Médico en Servicio Social, en las diferentes áreas de la SESAL, y aparte de eso menciona de que no se puede considerar como abandono laboral que es lo que exactamente está haciendo la Doctora Alexa Caballero en la Resolución que sacó el 22 de Junio, por lo tanto es una Violación a, bueno, en primer lugar es una contradicción de parte de la Facultad de Ciencias Médicas. Segundo, es una violación al Reglamento de Internado Rotatorio publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”. Y tercero, es realmente inhumano de que no se reconozca el “Estado de Calamidad Económica” porque fueron seis (6) meses, no fueron 3 meses, ni dos meses, y hasta el punto de la experiencia personal de que en aquel momento yo era Coordinador en Marzo de Internado Rotatorio a nivel nacional, de que mis mismos compañeros me mencionaban que ni siquiera tenían dinero para poder presentarse a veces al Hospital pero aun así lo hacían, entonces en la parte académica, porque en la parte asistencial como digo está en el Reglamento de Internado Rotatorio, entonces por esto es ésta Petición, espero que salga alguna resolución que realmente se haga respetar el Reglamento de Internado Rotatorio y

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 41 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

que estas medidas pues son completamente arbitrarias, y no tienen ninguna justificación porque toda la justificación está dentro de este documento que son como digo cuarenta y dos (42) páginas, se envió a las tres de la mañana (3:00 a.m.) por la gravedad del asunto y o sea la necesidad de tratar de resolver.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, quien propuso en carácter de moción lo siguiente: “Aquí la solución que tiene que darse es que tiene que reunirse entonces la Vicerrectoría Académica con Gaceta en mano y en base a lo que dice La Gaceta, porque si hay un error en La Gaceta pues allí ni modo, pero si La Gaceta reza veintiún (21) días por Rotación, que la Decanatura se sienta con la Vicerrectoría Académica y que se le faculta a la Decanatura y a la Vicerrectoría Académica para que en base a lo que encuentren en La Gaceta se pueda tomar una determinación, esa tiene que ser la resolución que podemos hacer ahora en el sentido que se tiene que apegarse a lo que dice La Gaceta. La propuesta sería esa, de que en base a lo que diga La Gaceta, la Vicerrectoría, y la Decanatura, le darán instrucciones a la Coordinación de Internado.” Tomada en Consideración. A Discusión. Interviniendo al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Jorge Alberto Valle, Br. Brehiner Norori, y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-093-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud presentada por el Br. Brehiner Elyazath Norori, Representante Propietario Estudiantil y Br. Daniel Ignacio Urtecho, Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se elaboró de emergencia con estudiantes de Internado Rotatorio a que se están tomando represalias sin justificación legal por la condición de calamidad económica que presentaron durante este año, se espera una resolución en defensa de sus derechos como estudiantes y seres humanos, ya que la situación que vivieron fue crítica y sus acciones se acompañaron de asesoría legal”. **SEGUNDO:** Se facultad a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica y al Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que, tomen una determinación e instruyan a la Coordinación Nacional Docente de Internado Rotatorio de la UNAH, de conformidad al Reglamento del Internado Rotatorio para los Estudiantes de la Carrera de Medicina de la UNAH, publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 32,939. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016 EMITIDA POR LA RECTORÍA DE LA UNAH, PRESENTADO POR EL ABOG. JOSÉ GUADALUPE CRUZ ARTEAGA, APODERADO LEGAL, EXPEDIENTE NO.SG-DAJ-013-07-2015. PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al dictamen respectivo:

- **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). VISTO:** Para emitir dictamen legal, en atención a la providencia de fecha dos (2) de agosto de 2017, dictada por la Secretaria del Consejo Universitario, en relación al Recurso de Apelación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

interpuesto por el abogado **JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, apoderado legal de la señora **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**, contra la resolución emitida por la Rectoría en fecha once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016), en relación al reclamo administrativo registrado bajo el número de Expediente **SG-DAJ-013-07-2015**.

ANTECEDENTES I.- Que en fecha 30 de abril del año 2012, mediante oficio CUROC No. 141-2012 el Coordinador del Consejo Local de la Carrera Docente recibió los documentos para dar inicio al trámite de reclasificación de la señora Fajardo Ramos, quien a su vez los remitió a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para el trámite correspondiente. **II.-** Que mediante Acuerdo No. 2794-2014 de fecha 3 de diciembre del 2014 emitido por la Rectoría, se reclasificó a personal docente de diferentes facultades, Direcciones y Centros Regionales dependientes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del uno (1) de diciembre de 2014, estando enlistada dentro de ese acuerdo la señora Lourdes Ernestina Fajardo Ramos, siendo reclasificada a la categoría de Profesor Titular I. (ver folios 18 y 20). **III.-** Que, en virtud de dicho acuerdo, la interesada presentó petición de reconsideración a su solicitud de reclasificación, pues estima que reúne los requisitos para ser promovida a la categoría de Profesor Titular II mediante reclasificación automática. **IV.-** Que en fecha once (11) de abril del año 2016, una vez realizado el procedimiento respectivo, la rectoría emitió resolución mediante la cual declara sin lugar el reclamo administrativo de reconsideración de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, interpuesto por la señora **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**, en vista que la solicitante no acreditó su formación académica de Post Grado en la propia disciplina de su título pre grado tal como lo estipula del artículo 102 del Estatuto del Docente Universitario. (Folios 42 al 43). **V.-** Que, en virtud de la resolución antes señalada, el apoderado legal de la solicitante interpuso recurso de apelación en fecha 15 de junio del 2016, fundando sus agravios en un antecedente en el que se había concedido la reclasificación al grado de Profesor Titular II, y que según su parecer estaba en sus mismas condiciones, al presentar la solicitud. Por lo que estima que la resolución emitida, no se ajusta a derecho, debiendo ser revocada y conceder lo peticionado a favor de su representada le corresponde. (Folios 44 al 48). **VI.-** Que mediante providencia de fecha dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017), dictada por la Secretaría del Consejo Universitario, se ordenó remitir las presentes diligencias a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que previo a la resolución, se emitiera el respectivo dictamen legal. **ANÁLISIS JURÍDICO CONSIDERANDO (1):** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. **CONSIDERANDO (2):** Que por ley corresponde, al Abogado General nombrado por la Rectoría, organizar y dirigir el Departamento Legal, brindar la asesoría legal que requieran las autoridades y demás unidades universitarias y por delegación o mandato de la Rectoría, representar a la institución en asuntos administrativos o judiciales, según lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la UNAH Siendo procedente la emisión del presente dictamen. De igual forma e) artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo en su segundo párrafo establece *“En todo caso habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando éste haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados”*. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que: *“El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y este lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de (15) días”*. **CONSIDERANDO (4):** Que el Estatuto del Docente establece los mecanismos para promocionarse de categoría en la carrera

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

docente, ya sea mediante la reclasificación automática, tal como establece el artículo 102 del Estatuto del Docente *“Por adquisición de título que acredite estudios de posgrado en la propia disciplina, la reclasificación es automática, siendo el docente clasificado en la categoría que corresponda al grado académico obtenido”*; o la reclasificación por méritos, según lo regulado en el artículo 105 del Estatuto del Docente dispone *“ Para ascender de una categoría a otra, hasta la categoría de profesor titular V se requiere cumplir cinco (5) años de servicio y acumular cien (100) puntos en concepto de méritos, entre una y otra categoría”*. **CONSIDERANDO (5):** Que en el presente reclamo, como ya se expuso en el dictamen emitido por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (ver folio 37), como uno de los órganos técnicos según lo regulado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: los estudios de posgrado que la solicitante acredita, no guardan afinidad con la materia que ostenta, y tampoco son en la propia disciplina, por ende no es procedente la reclasificación automática; al tenor de lo regulado en el artículo 95 del Estatuto del Docente: *“Por estudios diferentes a la materia que se profesa como docente” a) Si el estudio es de postgrado y la afinidad es máxima... 100 puntos.- b) Si no hay afinidad: Licenciatura... 20 puntos Maestría... 30 puntos Doctorado ... 50 puntos”*. Caso en el cual se le otorgaran los puntos según la escala antes referida. **CONSIDERANDO (6):** Asimismo estima oportuna este Departamento Legal, acotar a la solicitante que el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación que prevé la Ley de Procedimiento Administrativo para que el interesado impugne el acto cuyo contenido rechaza, con el objeto de que el superior jerárquico lo revise. Que se debe indicar en dicho recurso, cual es el agravio u afectación a derechos se produce, situación que en el reclamo bajo estudio no ha acontecido, pues no manifiesta qué parte de la resolución le causa agravio, sino que funda su recurso en un acto de la administración en relación a un tercero que no es parte, y por otro lado se limita a decir que la resolución no se ajusta a derecho, sin especificar porque razones; que en los actos de la Administración Pública que guarden relación con derechos reconocidos u otorgados a un particular, solamente estos son las personas legitimadas para reclamar ante la Administración Pública, alegando el perjuicio sufrido. Ya el artículo 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece *“Las resoluciones, así como también los actos de carácter general que la Administración hubiere comenzado a dar aplicación, podrán impugnarse por los titulares de un derecho subjetivo o interés legítimo afectado por aquellos, utilizando los recursos que reconoce el presente Capítulo [...]”* **CONSIDERANDO (7):** Que los procesos de la Administración Pública tienen como uno de sus principios rectores, la garantía al debido proceso, al tenor de lo que dispone el artículo 90 párrafo primero de la Constitución de la República, que implica que no es un derecho per se, sino que está conformado por un número no definido de derechos, garantías o formalidades establecidas por la Ley, integrado por elementos que la doctrina identifica como los siguientes: derecho a ser oído y derecho a ofrecer y producir pruebas, situación que en el caso bajo estudio se ha respetado, pues el interesado ha podido peticionar ante los órganos correspondientes y presentar las pruebas que considera útiles y pertinentes, sin que las mismas acrediten vulneración por parte de los órganos de la Administración Pública en el recurso de apelación contra resolución denegando la solicitud de reclasificación automática a Profesor Titular II de la interesada, debiendo declararse sin lugar el recurso de apelación impetrado. **CONSIDERANDO (8):** En atención a las normas legales y razonamientos antes expuestos, se concluye que la solicitante no cumple con los requisitos para que se le conceda la reclasificación automática a PROFESOR TITULAR II, en virtud de no acreditar que su formación académica de postgrado, fuese en la propia disciplina de su título pregrado, como lo exige el Estatuto del Docente. **POR TANTO:** Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en cumplimiento de sus funciones y en aplicación de los artículos 80, 90, 160, de la Constitución de la República; 47, 48, 49 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 22, 24, 25, 61, 72, 116, 129, 139 de la Ley de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 44 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

Procedimiento Administrativo, 95, 102 105 del Estatuto del Docente Universitario, 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **DICTAMINA PRIMERO:** Que se declare **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el abogado **JOSÉ GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, apoderado legal de la señora **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**, contra la resolución emitida por la Rectoría el once (11) de abril de 2016, en relación al reclamo administrativo de Reconsideración a la solicitud de reclasificación registrada bajo el número de Expediente **SG-DAJ-013-07-2015**. **SEGUNDO:** **Que se confirme** la resolución emitida por la Rectoría el once (11) de abril de 2016, en relación al reclamo administrativo de Reconsideración a la solicitud de reclasificación registrada bajo el número de Expediente SG-DAJ-013-07-2015. (F) Eloisa Lizeth López Romero Consultor Jurídico, (F y S) Vo.Bo. Aída Estela Romero Reyes, Abogada General de la UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose el Presidente Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-094-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el Abogado **JOSÉ GUADALUPE CRUZ ARTEAGA**, en su condición de apoderado legal de la Señora **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**, contra la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH de fecha once (11) de abril de 2016. **SEGUNDO:** Se confirma la resolución de la Rectoría de la UNAH de fecha once (11) de abril de 2016, en relación al reclamo administrativo de reconsideración a la solicitud de reclasificación registrada bajo el número de expediente SG-DAJ-013-07-2015. **TERCERO:** Extender copia al recurrente del presente Acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA NO.1 AL ACUERDO DE COOPERACION NO.21-21272-HON.0-1972 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNAH A TRAVES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO N° 383-2022-VRI-UNAH 13 de junio de 2022** Doctor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto de la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.0-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD**; con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1.** DICTAMEN FINAL VRI-23-2022 de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2.** Documento de la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.0-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD. 3. OFICIO DL No.312-2022, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4.** OFICIO N° DD-173-2022, de la Dirección de Docencia, al cual se adjunta el DICTAMEN N° DD-037-2022. **5.** OFICIO VRA-UNAH-No.556-2022 de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el DICTAMEN VRA-UNAH No.041-2022. **6.** OFICIO SEAF-399-2021, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-23-2022** Vista y analizada la propuesta de la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.0-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), presentó una propuesta a través del Acuerdo de Cooperación que permite al beneficiario llevar a cabo el trabajo descrito en el Apéndice A, propuesta (el "proyecto"). **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL-No.312-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta que: **a)** analizado el procedimiento seguido, según lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo 341-2008, contenido del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; 24 numerales, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UNAH; **encontramos que si se acredita haber seguido el procedimiento establecido**, el cual refiere que, el Director [...] que impulse la celebración de un Convenio o Acuerdo, remitirá a la Secretaría una Carta de Intenciones [...], esta abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica, quien turnará a las otras Vicerrectorías el trámite del convenio cuando estas estén involucradas, tal y como se acredita con el Oficio NRO 063-2022 IUDPAS, de fecha 4 de abril del 2022, impulsado por la Directora del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad Ana Hosmann Lara; oficio No. SG-UC-29-2022 de fecha 6 de abril de 2022 registrado bajo el número de expediente SG-UC-25-04-2022 y el oficio VRA-UNAH-No.449-2022, de fecha 20 de abril del 2022, por el cual esta lo canaliza a la VRI, y esta le da trámite y solicita el dictamen legal correspondiente; **b)** Que ambas partes hicieron manifiesta su voluntad de suscribir la Enmienda No.1 al Acuerdo de Cooperación No. 21-21272HON. O-1970, de fecha 26 de abril de 2021, en la cual deciden modificar el plazo de vigencia establecido en el numeral 3 de dicho Acuerdo, definiendo como nuevo plazo de finalización del Proyecto el 30 de junio de 2022, así también, los Términos Básicos, Artículo 7 "Cronograma Estimado de Desembolsos", se modifica para revisar el cronograma estimado de desembolso de la siguiente manera: Fecha Proyectada Monto Proyectado Desembolso #1 #2 Desembolsado a la fecha \$41,040.00 Desembolsado #3 a la firma de la Enmienda \$6,460.00 Desembolso #4 30 de junio de 2022 \$2,500.00 \$50,000.00 y los Términos Básicos. Artículo 11 "Cronograma de Informes", por la presente se modifica y reemplaza en su totalidad de la siguiente manera: El cronograma de informes, para los informes narrativos y financieros periódicos es el siguiente: Periodo cubierto por los informes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

fecha de entrega 1 de junio al 31 de diciembre del 2021, recibidos 1 de enero al 31 de marzo de 2022, 10 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022, 30 de junio del 2022. La lista de bienes no fungibles (ver Apéndice 1) y el informe Suplemento de Suministros de Salud y Seguridad (ver anexo 1) vencen el 30 de junio de 2022. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones del Acuerdo de Cooperación No.21-21272-HON-O-1970 permanecerán en el pleno vigor y efecto; **c)** Que es oportuno hacer la observación, que en la fecha 25 de marzo de 2022 en la que se recibe respuesta del NDI sobre la modificación del Acuerdo de Cooperación No. No.21- 21272-HON-O-1970 la vigencia del Acuerdo en referencia ya estaba vencido, venciendo este mientras el Cooperante realizaba los trámites administrativos para autorizar la misma. No obstante tomando en cuenta que: la solicitud de modificación surge a requerimiento de la UNAH, que ha firmado ya la contraparte internacional, que se requiere presentar los informes finales, y pagar los saldos pendientes por contratos suscritos, según refiere el Oficio NRO.019-2022 IUDPAS de fecha 21 de febrero de 2022, donde se solicita la ampliación de plazo, y siendo que no representa incrementos en el presupuesto y tampoco excederá el techo presupuestario aprobado, se hace necesario autorizar la enmienda y darle trámite al proceso para autorización de su firma. **POR TANTO:** considerando los antecedentes y los análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA:** que la propuesta de **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.O-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD** ha sido acordada por las partes, teniendo ahora como fecha de finalización 31 de mayo 2022; y en consecuencia por las razones expuestas en el **CONSIDERANDO (5)** es procedente continuar con el trámite correspondiente. Se **RECOMIENDA**, que ha futuro el IUDPAS inicie los trámites de ENMIENDAS con antelación suficiente, tomando en cuenta su experiencia en el manejo de este tipo de Proyectos. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-173-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N.º.DD-037-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), le corresponde fortalecer la investigación, en los temas de seguridad, políticas públicas, democracia, género entre otros, en congruencia con enfoque territorial, dando así cumplimiento al Artículo 32 de las Normas Académicas que establece "Los programas y proyectos de desarrollo local, regional y nacional se orientan por el enfoque de desarrollo humano y sostenible". La presente y Primera Enmienda, corresponde al acuerdo de Cooperación aprobado bajo el Acuerdo No. 21 - 21272 HON. O - 1970, para una ampliación del plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31 de mayo de 2022 contempla la modificación de los desembolsos y presentación de informes ajustados al nuevo plazo previsto. **POR TANTO:** LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: **PROCEDE** la aprobación y firma de la presente Enmienda Primera al Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, dando cumplimiento a la normativa nacional demandada en la Constitución de la República, Ley de Educación Superior, Ley Orgánica de la UNAH, Normas Académicas de la UNAH y Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios respectivamente. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.556-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.041-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que en fecha 15 de mayo del 2021 el Señor Rector Dr. Francisco José Herrera con aprobación del Consejo Universitario firmó el Acuerdo de Cooperación No. 21-21272-HON.O-1970 entre el Instituto Demócrata para Asuntos Internacionales y la Universidad Autónoma de Honduras; **b)** Que se ha recibido solicitud del Señor Sander Schultz Director Financiero del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales de aceptar las siguientes modificaciones al Acuerdo firmado: **I. Términos**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Básicos, Artículo 3 "Plazo", se modifica por la presente para cambiar la fecha de vencimiento de la subvención del 28 de febrero de 2022 al 31 de mayo de 2022. II. Términos Básicos, Artículo 7 "Cronograma Estimado de Desembolsos", se modifica para revisar el cronograma estimado de desembolsos de la siguiente manera:

	Fecha Proyectada	Monto Proyectado
Desembolso #1- #2	Desembolsado a la fecha	\$ 41,040.00
Desembolso #3	A la firma de la enmienda	\$ 6,460.00
Desembolso #4	30 de junio de 2022	\$ 2,500.00
		\$ 50,000.00

c) Término Básicos, Artículo 11 "Cronograma de Informes", por la presente se modifica y reemplaza en su totalidad de la siguiente manera: El cronograma de informes para los informes narrativos y financieros periódicos es el siguiente:

Periodo cubierto por los informes	Fecha de entrega
1 de junio al 31 de diciembre de 2021	Recibidos
1 de enero al 31 de marzo de 2022	10 de abril de 2022
1 de abril al 31 de mayo de 2022	30 de junio de 2022

La lista de bienes no fungibles (ver Apéndice I) y el informe suplemento de Suministros de Salud y Seguridad (ver Anexo 1) vencen el 30 de junio de 2022. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **Enmienda I del Acuerdo de Cooperación No. 21-21272-HON.O-1970 entre el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y la Universidad Autónoma de Honduras** solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales a través del **Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad** y autorice al señor Rector para su firma. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-399-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El propósito de esta carta es modificar el acuerdo de cooperación entre el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Nacional Demócrata para asuntos Internacionales (NDI); **b)** Conforme lo establece el convenio se modifican los artículos siguientes: Artículo 3 "Plazos", se modifica por la presente para cambiar la fecha de vencimiento de la subvención del 28 de febrero de 2022 al 31 de mayo de 2022. Artículo 7 "Cronograma Estimado de Desembolsos", se modifica para revisar el cronograma estimado de desembolsos de la siguiente manera:

	Fecha Proyectada	Monto Proyectado
Desembolso #1- #2	Desembolsado a la fecha	\$ 41,040.00
Desembolso #3	A la firma de la enmienda	\$ 6,460.00
Desembolso #4	30 de junio de 2022	\$ 2,500.00
		\$ 50,000.00

Artículo 11 "Cronograma de Informes", por la presente se modifica y reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Periodo Cubierto por los Informes	Fecha de Entrega
1 de junio al 31 de diciembre de 2021	Recibidos
1 de enero al 31 de marzo de 2022	10 de abril de 2022
1 de abril al 31 de mayo de 2022	30 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 48 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

c) También establece que la lista de bienes no fungibles (ver Apéndice I) y el informe suplemento de Suministro de Salud y Seguridad (ver anexo 1) vence el 30 de junio de 2022; d) Las modificaciones al convenio no tienen implicaciones financieras para la Institución. Ante lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede suscribir la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN NO. 21-21272-HON.O-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.O-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD** Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 13 de junio del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-095-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación la **ENMIENDA No.1 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.21-21272-HON.O-1970 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de esta Enmienda No. 1. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Enmienda No. 1, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJ-BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO N° 397-2022-VRI-UNAH 16 de junio de 2022** Doctor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH); con el propósito de que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1.** DICTAMEN FINAL VRI-24-2022 de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2.** Documento del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **3.** OFICIO DL No.222-2022, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4.** OFICIO N° DD-193-2022, de la Dirección de Docencia, al cual se adjunta el DICTAMEN N° DD-042-2022. **5.** OFICIO VRA-UNAH-No.746-2022 de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el DICTAMEN VRA-UNAH No.048-2022. **6.** OFICIO SEAF-408-2021, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-24-2022**
Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ- Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de la Facultad de Ingeniería se recibió la iniciativa del presente Acuerdo y se establece a fin de desarrollar el programa de Intercambio y Cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las Instituciones. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL- No.222-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta que: **a)** analizado el procedimiento seguido, según lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo 341-2008, contenido del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; 24 numerales, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UNAH; **encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido**, el cual refiere que, el Decano [...] que impulse la celebración de un Convenio o Acuerdo, remitirá a la Secretaría una Carta de Intenciones [...], esta abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica, quien turnará a las otras Vicerrectorías el trámite del convenio cuando estas estén involucradas, tal y como se acredita con el Oficio FI No.017-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, impulsado por el Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería Eduardo Joaquín Gross Núñez, Oficio No.SG-UC-032-2022, de fecha 25 de abril del 2022, registrado bajo el número de expediente SG-UC-028-04-2022 y el Oficio VRA-UNAH-No.480-2022, de fecha 27 de abril del 2022. **POR TANTO:** considerando los antecedentes y los análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA:** que la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta de acorde con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-193-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-042-2022**, en el cual manifiesta lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

siguiente: **a)** Como parte de sus políticas de internacionalización, una vez más, la UNAH suscribe alianza con la Universidad Federal Fluminense de Brasil (UFF) con el objetivo de continuar desarrollando el programa de intercambio y cooperación en áreas que ya han sido definidas por ambas instituciones; **b)** El presente acuerdo de cooperación académica al igual que el enviado por la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales en el año 2013 y dictaminado por la Dirección de Docencia en ese mismo año, reviste las mismas condiciones y características; y en esta oportunidad nuevamente se solicita el respectivo dictamen y por consiguiente su posterior aprobación por el ente respectivo; **c)** Es importante señalar que como parte del contenido del presente instrumento están nuevamente definidas las áreas específicas de colaboración, que se convierten en el motor para continuar gozando de este beneficio, y por consiguiente suscribir nuevamente por el término ya definido (60 meses) por ambas instituciones, a través de la nueva suscripción de este convenio de colaboración académica. Áreas que están dirigidas al intercambio de estudiantes de grado y posgrado, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo de nivel superior, así como también la colaboración en investigación; **d)** De igual manera también se dirimen, entre otros aspectos, los referidos a la duración del programa de intercambios, sus requisitos y obligaciones para el goce como beneficiarios, recursos y no menos importante la definición del enlace-persona responsable de la coordinación- desarrollo y conducción de las diferentes actividades que se deriven a partir del presente instrumento. **POR TANTO:** la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **DICTAMINA** que **PROCEDE** la firma del presente "Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidade Federal Fluminense -(Niteroi/RJ-Brasil) y la UNAH", previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Legal de la UNAH. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.746-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.048-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que la Universidade Federal Fluminense (UFF), institución pública que forma parte del Sistema Federal de Enseñanza Superior de Brasil; ha destacado en América Latina y el mundo debido a su alta productividad científica; ostentando en el año 2022 el puesto 595 a nivel global en el ranking SCIMAGO; y que reconoce la importancia del cultivo y desarrollo de las ciencias y las artes mediante la enseñanza, la investigación, el estudio y la formación continua; la transferencia de conocimientos, así como la cooperación internacional; **b)** Que la UNAH ha contado con una relación de cooperación académica con la UFF con buen suceso en el pasado mediante un primer convenio que se firmó en 2013 y que venció en 2019, siendo el presente Acuerdo de Cooperación Académica una nueva edición de este y que cuenta con la participación de la Facultad de Ingeniería como contraparte de la UNAH; **c)** Que el presente Acuerdo de Cooperación no crea ni implica obligaciones de carácter financiero o material para la UNAH y que, en principio, para la posterior definición y ejecución de las actividades de intercambios académicos entre ambas universidades éstas serán determinadas y/o cubiertas a cuenta propia de los interesados o por medio de fondos obtenidos con agencias de cooperación internacional; **d)** Que la Unidad de Convenios de la Secretaría General, mediante Oficio N°SGUC-032-2022 del 25 de abril, 2022 registra el "**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", bajo el número de Expediente SG-UC-28-04-2022, el que consta de nueve (09) folios útiles, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con otras instituciones, y en apego a los artículos 7, 8 y 9 del referido reglamento. **POR TANTO:** La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente los numerales 2 y 6; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 inciso 5, Dictamina: FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 51 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

“ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, y autorice al Señor Rector para su firma. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-408-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El acuerdo de cooperación tiene como objetivo desarrollar el programa de Intercambio y Cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las Instituciones. El cual incluye intercambio de estudiantes de grado y postgrado, intercambio de profesores, investigadores y personal técnico administrativo de nivel superior y colaboración en investigación; **b)** El convenio establece las obligaciones siguientes: a) Los gastos de alojamiento, transporte y personales, quedaran a cargo de los alumnos, los técnicos administrativos, profesores e investigadores. Las instituciones anfitrionas deberán prestar asistencia al alumno visitante, en la medida de lo posible, en lo que se refiere al alojamiento; b) Es obligatorio que los alumnos, técnicos administrativos, profesores e investigadores ejerciendo actividades de intercambio tengan seguro de salud internacional válido por el periodo de las actividades, lo que también será de responsabilidad del asegurado; **c)** Las universidades involucradas realizarán un esfuerzo con la propia institución o con las agencias financiadoras en la obtención de recursos para financiar las actividades en cuestión; **d)** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en la cual la última firma sea puesta y tendrá vigencia por un período de 60 (sesenta) meses, a partir de entonces, pudiendo ser ampliado o sufrir enmienda mediante acuerdo mutuo, por Término Aditivo, entre las partes. Después del término, podrá ser realizado un nuevo Convenio con idéntico objetivo, si fuere del interés de las partes; **e)** Ante lo expuesto, con la suscripción del Acuerdo las partes firmantes no adquieren compromisos financieros, en consecuencia, para la UNAH no tendrá repercusiones de orden presupuestario. - Con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede suscribir el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJBRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ- Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 16 de junio del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-096-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

firma de esta Acuerdo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO N° 398-2022-VRI-UNAH 17 de junio de 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector. Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto de la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**; con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-25-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2.** Documento de la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**. **3. OFICIO DL No329-2022**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4. OFICIO N° DD-157-2022**, Dirección de Docencia, se adjunta **DICTAMEN N° DD-033-2022**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.554-2022** de la Vicerrectoría Académica, se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.039-2022**. **6. OFICIO SEAF-568-2021**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-25-2022.** Vista y analizada la propuesta de la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de UNAH-Valle de Sula se recibió la iniciativa de la presente Enmienda con el propósito general de contribuir en el desarrollo de Honduras mediante la mejora de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

oferta académica facilitada por la (UNAH) ofreciendo al país profesionales que hagan frente a las necesidades de la sociedad, con calidad, pertinencia y ética. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL-No.329-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta que: **a)** analizado el procedimiento seguido, según lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo 341-2008, contentivo del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; 24 numerales, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UNAH; **encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido**, el cual refiere que, el Director [...] que impulse la celebración de un Convenio o Acuerdo, remitirá a la Secretaría una Carta de Intenciones [...], esta abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica, quien turnará a las otras Vicerrectorías el trámite del convenio cuando estas estén involucradas, tal y como se acredita con el Oficio D-UNAH-VS-0874-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección de UNAH-VS, Oficio SG-UC-02-2022, de fecha 23 de marzo 2022, registrado bajo el número de expediente SG-UC-021-03-2022 y el Oficio VRA-UNAH-No.390-2022 de fecha 31 de marzo del 2022. **POR TANTO:** considerando los antecedentes y los análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA:** que la propuesta de **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, impulsado por la Dirección de UNAH-VS, está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y por la Ley Orgánica de la UNAH, y alineado con los objetivos institucionales, habiéndose seguido el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-157-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-033-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** Para cumplir con su cometido constitucional y desarrollar sus funciones académicas, la UNAH cuenta con diferentes facultades y centros regionales, entre las que figura el Centro Universitario Regional en el Valle de Sula (UNAH-VS), mismo que cuenta con el Departamento de Biología como unidad académica básica que desarrolla un campo de conocimiento, quien centra su proyección y oferta académica en la zona norte del país, en áreas de interés como, lo son las ciencias biológicas y afines, e impulsa la presente propuesta de Enmienda a Convenio Específico de Cooperación; **b)** El Centro de Investigación Científica de Yucatán, Asociación Civil (CICY), es un centro público de investigación y asociación civil de los Estados Unidos Mexicanos, sin fines de lucro y con sede principal en Yucatán (México), que centra sus esfuerzos en la realización de investigación básica y aplicada en el área de biología y disciplinas afines, orientado hacia la solución de problemas de índole nacional, regional y local. A la vez forma recursos humanos, divulgando conocimiento, desarrollando y transfiriendo tecnologías con el propósito de impulsar el desarrollo de la sociedad en armonía con el medio ambiente; **c)** Las partes signatarias de la presente Enmienda, son instituciones que apuestan por vincularse con la sociedad hondureña, así como a contribuir al progreso de la misma y a la mejora del nivel de vida de las personas, como fin último del desarrollo humano sostenible; **d)** Entre ambas instituciones, existe un Convenio Específico de Cooperación, firmado el 26 de octubre de 2018, con el propósito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

principal de aunar esfuerzos de colaboración para contribuir al desarrollo de Honduras a través de la mejora de la oferta académica brindada por la UNAH, a fin de facilitar la realización por el CICY, de dos (2) promociones de la maestría en ciencias biológicas con énfasis en biotecnología, bioquímica y biología molecular o recursos naturales (Programa), en UNAH-VS; e) La presente Enmienda a Convenio Específico de Cooperación, supone hacer una modificación de los siguientes artículos en el convenio original, de modo que formen parte integral del mismo: *En el No 6, relativo al Financiamiento del Programa, en los numerales 1 y 2, se propone el cambio por concepto de pagos de aranceles por asignatura y gastos de graduación al CICY transferido por la UNAH, según cada estudiante, de \$1500 a \$ 500.00. Por otra parte, los gastos de viáticos para profesores visitantes en cada promoción, corresponderá a una cantidad de \$135.00 dólares diarios, (el boleto aéreo y gastos de desplazamiento se otorgará según el precio del mercado al momento de compra). En lugar de una suma alzada correspondiente a \$37,235.00. *En el No 7, referente al límite de Estudiantes, en el numeral 1, se propone la modificación en lo referente de iniciar el Programa con una matrícula mínima de 20 (veinte) estudiantes por promoción a hacerlo con una matrícula mínima de 10 (diez) estudiantes y no se aceptarán más de 30 (treinta) estudiantes por cada promoción," *En el No 8, relativo a las Obligaciones de la UNAH en el convenio, el cual, se propone que deberá leer literalmente desde el literal (j). de la siguiente manera: "Al inicio del semestre en donde se programe un viaje de los profesores visitantes se depositará el monto equivalente de viáticos calculados según la duración del viaje. Adicionalmente se depositarán los gastos correspondientes a costos de matrícula, aranceles de asignaturas y aranceles de graduación por cada estudiante matriculado. Dicho deposito se realizará al inicio de cada semestre en el banco corresponsal beneficiario: para transferencias recibidas de cualquier parte del mundo en cualquiera de las siguientes divisas (USD, CAD, CHF, EUR, GBP, JPY, y SEK). Las instrucciones serán las siguientes Banco destino/receptor: Código BIC/SWIFT: BMSXMMXXX BANCO SANTANDER (México), S.A. cuenta bancaria: 65505683569. Clave interbancaria 014910655056835695." *En el No 9, referente a las Obligaciones del CICY en el marco del convenio, en el numeral 3), se propone que deberá leerse literalmente de la siguiente manera: "Proveer junto con la "UNAH" las condiciones académicas necesarias para el desarrollo del "Programa" bajo la modalidad presencial. Realizar la impartición de las clases a distancia durante la contingencia COVID 19, *Y en el No 12, referente a la Coordinación del Programa, se propone la modificación del número romano II, el cual literalmente deberá leerse de la siguiente manera: "II. EL CICY designa como unidad de enlace responsable la Maestría en ciencias biológicas con énfasis en biotecnología, bioquímica y biología molecular o recursos naturales en el grado de maestría académica al Coordinador Académico del "programa", así como los trámites de Graduación respectivos ante la oficina del "CICY"."; f) La firma de la presente Enmienda a Convenio Específico de Cooperación, garantiza las formas de cooperación entre ambas partes signatarias, al establecer la descripción de los roles que asumirán las partes firmantes durante la colaboración conjunta, dado que CICY seguirá destacando como quien facilita la formación en el proyecto de cooperación conjunta, y la UNAH como el beneficiario de los mismos; g) La presente Enmienda a Convenio Específico de Cooperación, garantiza la concreción del mismo, dado que no supone ninguna alteración económica o afectación presupuestal para cada una de las partes signatarias, dado que el Programa será autosostenible en función del número de estudiantes matriculados en cada promoción. Por lo que la implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de recursos de las instituciones firmantes; h) La presente Enmienda al acuerdo de pequeña subvención, se ajusta al Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones. **POR TANTO:** la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **DICTAMINA** que, dada la importancia de la propuesta

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

de la "ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)", para contribuir a la de la mejora de la oferta académica brindada por la UNAH desde UNAH-VS, **PROCEDE**, que la misma sea firmada por la autoridad superior competente, para luego proceder a realizar el proceso de aprobación de dicha maestría, a nivel de Sistema de Educación Superior, en el caso de que el mismo no se haya realizado. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.554-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.039-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a) ENMIENDA AL ARTÍCULO 6 DEL CONVENIO.** Se modifican los numerales 1) y 2) del Artículo 6: Financiamiento del "Programa" del Convenio, que leerán de la siguiente manera: 1) Para el desarrollo del "Programa", la "UNAH" hará efectivos al "CICY" los pagos por conceptos de aranceles de asignaturas y los gastos de graduación, por una cantidad de: USD \$500.00 (quinientos dólares 00/100 Moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) por cada estudiante, conforme se define en el Artículo 8 sobre las Obligaciones de la "UNAH", por cada promoción. 2) Asimismo la "UNAH", transferirá al "CICY" gastos de viaje, desplazamiento y viáticos para profesores visitantes para cada promoción cuando estos se realicen. Se otorgará una cantidad de \$135 USD dólares diarios por concepto de viáticos y el costo del boleto aéreo y gastos de desplazamiento según el precio del mercado al momento de compra."; **b) ENMIENDA AL ARTÍCULO 7 DEL CONVENIO.** Se modifica el numeral 1) del Artículo 7: Límite de Estudiantes del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: "1) El "Programa" únicamente iniciará con una matrícula mínima de 10 (diez) estudiantes y no se aceptarán más de 30 (treinta) estudiantes por cada promoción."; **c) ENMIENDA AL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO.** Se modifica el literal j) del Artículo 8: Obligaciones de la UNAH del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: "j. Al inicio del semestre en donde se programe un viaje de los profesores visitantes se depositará el monto equivalente de viáticos calculados según la duración del viaje. Adicionalmente se depositarán los gastos correspondientes a costos de matrícula, aranceles de asignaturas y aranceles de graduación por cada estudiante matriculado. Dicho deposito se realizará al inicio de cada semestre en el banco corresponsal beneficiario: para transferencias recibidas de cualquier parte del mundo en cualquiera de las siguientes divisas (USD, CAD, CHF, EUR, GBP, JPY, y SEK). Las instrucciones serán las siguientes Banco destino/receptor: Código BIC/SWIFT: BMSXMMXXX BANCO SANTANDER (México), S.A. cuenta bancaria: 65505683569. Clave interbancaria 014910655056835695."; **d) ENMIENDA AL ARTÍCULO 9 DEL CONVENIO.** Se modifica el numeral 3) del Artículo 9: Obligaciones del CICY del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: "3) Proveer junto con la "UNAH" las condiciones académicas necesarias para el desarrollo del "Programa" bajo la modalidad presencial. Realizar la impartición de las clases a distancia durante la contingencia COVID- 19"; **e) ENMIENDA AL ARTÍCULO 12 DEL CONVENIO.** Se modifica el número romano II del Artículo 12: Coordinación del Programa del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: "II. EL CICY designa como unidad de enlace responsable la Maestría en ciencias biológicas con énfasis en biotecnología, bioquímica y biología molecular o recursos naturales en el grado de maestría académica al Coordinador Académico del "programa", así como los trámites de Graduación respectivos ante la oficina del "CICY"."; **f) INTEGRACIÓN.** De conformidad con las estipulaciones del Artículo 17: Enmiendas y Anexos del Convenio, las modificaciones acordadas por las Partes en el presente instrumento, formarán parte integral del mismo y serán adjuntas a manera de enmienda. La Vicerrectoría Académica **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la "ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY) "siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Dirección de Docencia y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI); tal y como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-568-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El objetivo de la enmienda es modificar las cláusulas del Convenio Específico de Cooperación para el Desarrollo de la Maestría en Ciencias Biológicas con énfasis en Biotecnología, Bioquímica y Biología Molecular o Recursos Naturales, el cual fue suscrito en el año 2018; **b)** Los artículos a modificar se detallan a continuación: Modificar los numerales 1) y 2) del Artículo 6: Financiamiento del "Programa" del Convenio, que leerán de la siguiente manera: 1) Para el desarrollo del "Programa", la "UNAH" hará efectivos al CICY" los pagos por conceptos de aranceles de asignaturas y los gastos de graduación, por una cantidad de: USD \$500.00 (quinientos Dólares 00/100 moneda del curso legal de los estados Unidos de América) por cada estudiante, conforme se define en el Artículo 8 sobre las obligaciones de la "UNAH" por cada promoción. 2) Así mismo la "UNAH", transferirá al CICY gastos de viaje, desplazamiento y viáticos para profesores visitantes para cada promoción cuando estos se realicen. Se otorgará una cantidad de \$135 USD dólares diarios por concepto de viáticos y el costo del boleto aéreo y gastos de desplazamiento según el precio del mercado al momento de la compra. Modificar el numeral 1) del Artículo 7: Limite de Estudiantes del Convenio de la siguiente manera: 1) El "Programa" únicamente iniciará con una matrícula mínima de 10 (diez) estudiantes y no se aceptarán más de 30 (treinta) estudiantes por promoción; **c)** Modificar el literal j) del artículo 8: Obligaciones de la UNAH del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: j) Al inicio del semestre en donde se programe un viaje de los profesores visitantes se depositará el monto equivalente de viáticos calculados según la duración del viaje. Adicionalmente se depositará los gastos correspondientes a costos de matrícula aranceles de asignaturas y aranceles de graduación por cada estudiante matriculado. Dicho deposito se realizará al inicio de cada semestre en el banco corresponsal beneficiario: para transferencias recibidas de cualquier parte del mundo en cualquiera de las siguientes divisas (USD, CAD, CHF, EUR, GBP, JPY, Y SEK). Las instrucciones serán las siguientes Banco destino/receptor: Código BIC/SWIFT: BM SXXMMXXX BANCO SANTANDER (México), S.A. cuenta bancaria 65505683569. Clave interbancaria 014910655056835695; **d)** Modificar el numeral 3) del Artículo 9: Obligaciones del CICY del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: 3) Proveer junto con la "UNAH" las condiciones académicas necesarias para el desarrollo del "Programa" bajo la modalidad presencial. Realizar la impartición de las clases a distancia durante la contingencia COVID-19."; **e)** Modificar el número romano II del Artículo 12: Coordinación del Programa del Convenio, el cual leerá de la siguiente manera: "II. El CICY designa como unidad enlace responsable la Maestría en ciencia biológicas con énfasis en biotecnología, bioquímica y biología molecular o recursos naturales en el grado de maestría académica al Coordinador Académico del "programa", así como los trámites de Graduación respectivos ante la oficina del "CICY"; **f)** Las modificaciones al convenio no implican compromisos financieros para la UNAH; sin embargo, representa un impacto en los ingresos y egresos de la Maestría a considerar: 1. El límite mínimo de estudiantes disminuyo de 20 a 10 alumnos para iniciar una promoción, lo que puede generar una reducción en los ingresos. 2. Las transferencias de fondos de la UNAH al CICY se redujo de \$1500 dólares a \$500 dólares por estudiante inscrito en la maestría, la diferencia de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

\$1000 dólares representan para la coordinación de la maestría en la UNAH una disponibilidad de fondos. 3. Se redujo la cantidad de viajes para docentes extranjeros y el valor a transferir en concepto de estipendio; en vista que se ha estimado que la movilidad de docentes extranjeros será únicamente para el acto de graduación, lo que representa igualmente una reducción en los gastos 4. Se estima que la liberación de fondos a favor de la coordinación académica de la maestría en la UNAH, permitirá la adquisición de materiales requerido por los estudiantes para las investigaciones. Con base en lo expuesto, esta Secretaría tomando en cuenta únicamente al aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción de la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, con la salvedad que la Unidad Promotora ante las modificaciones, deberá analizar y asegurar que los ingresos a percibir de los alumnos, permitirán cubrir los egresos. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 17 de junio del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-097-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación la **ENMIENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL (CICY)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de esta Enmienda. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Enmienda, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM DE LA CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO N° 401-2022-VRI-UNAH 20 de junio de 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**; con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-26-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento de la CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE).** **3. OFICIO DL No.336-2022**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. **4. OFICIO N° DD-158-2022**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD-034-2022**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.555-2022** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.040-2022**. **6. OFICIO SEAF-327-2021**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Agradezco de antemano su consideración a esta solicitud, con las muestras de mi más alta estima y respeto. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-26-2022.** Vista y analizada la propuesta de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que por medio de la ("HNEE", Universidad para el Desarrollo Sostenible Eberswalde), planteó a la UNAH una propuesta de cooperación en la forma de Carta de Intenciones. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL-No.336-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta que: **a)** Que el artículo 5 de La Ley Orgánica de la UNAH, establece como parte de las funciones y atribuciones de esta casa de estudios: Fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional, para contribuir al desarrollo del país, así como también participar por medio de sus **programas y proyectos** en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña; **b)** Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Educación Superior de la **HNEE UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EBERSWALDE**, esta es una Universidad estatal y como tal, un organismo público. Las instituciones de enseñanza superior sirven para el cultivo y el desarrollo de las ciencias y las artes mediante la enseñanza, la investigación, el estudio y la formación continua; **c)** Que de acuerdo con el Reglamento de la Dirección de Vinculación Universidad, Sociedad, específicamente en el artículo 7, se asigna a esa Dirección la **RESPONSABILIDAD** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

"desarrollar, coordinar, facilitar, dar seguimiento y evaluar la vinculación académica de la UNAH con el gobierno central, las municipalidades, los sectores no gubernamentales, la sociedad civil, las fuerzas productivas laborales y empresariales, otras Universidades Nacionales y Extranjeras, así como con cualquier otro sector o institución nacional o internacional, con el que se ejecuten o puedan ejecutarse proyectos de vinculación; **d)** Que analizado el procedimiento seguido, según lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo 341-2008, contentivo del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; 24 numerales, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UNAH; **encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido**, el cual refiere que, el jefe de otros órganos de la UNAH [...] que impulse la celebración de un Convenio o Acuerdo, remitirá a la Secretaria una Carta de Intenciones [...], esta abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica, quien turnará a las otras Vicerrectorías el trámite del convenio cuando estas estén involucradas, tal y como se acredita con el Oficio No.SG-UC-024-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, registrado bajo el número de expediente SG-UC-024-03-2022 y el Oficio VRA-UNAH-No.384-2022 de fecha 31 de marzo del 2022 y el Oficio No.2086-VRI-UNAH de fecha 1 de abril del 2022. **POR TANTO:** considerando los antecedentes y los análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA:** que la propuesta de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y HOCHSCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE**, está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y por la Ley Orgánica de la UNAH, y alineado con los objetivos institucionales, habiéndose seguido el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD- 158-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-034-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** La HNEE es una institución de Educación Superior de Brandeburgo (BbgHG), es una universidad estatal, un organismo público. Las instituciones de enseñanza superior sirven para el cultivo y el desarrollo de las ciencias y las artes mediante la enseñanza, la investigación, el estudio y la formación continua, preparando profesionales capaces de independencia empresarial, que requieren la aplicación de conocimientos y métodos científicos o la capacidad de crear diseños artísticos y relación con la comunidad empresarial; **b)** En su Misión la HNEE expresa que la sostenibilidad se vive y se plasma conjuntamente en la enseñanza, la investigación, la transferencia de conocimientos. Desarrollando soluciones orientadas a la inclusión, para una vinculación sostenible de la sociedad y el medio ambiente. Con una comprensión sistémica de la sostenibilidad y proporcionando orientación para el pensamiento y las acciones de autodeterminación de todos los miembros de la universidad; **c)** El Centre for Econics and Ecosystem Management (CEEM), es una unidad Académico - Administrativa con el propósito de contribuir a los objetivos y la misión de la universidad, siendo sus objetivos los siguientes: **a)** Desarrollar los principios y la aplicación de la economía y la gestión de los ecosistemas a través de un programa activo de investigación y trabajo en proyectos, **b)** Contribuir ampliamente a un cuerpo más amplio de la ciencia y el conocimiento a través de publicaciones y ponencias en conferencias, **c)** Crear asociaciones con el sector de la gestión de los ecosistemas a través de la investigación aplicada y la formación profesional, y **d)** Promover oportunidades para los posgraduados a través del desarrollo de proyectos; **d)** En uso de sus respectivas atribuciones y en el marco de la Misión y objetivos de cada una de las instituciones UNAH y HNEE, suscriben la presente Carta de Intenciones como base para el desarrollo de Convenios Específicos que correspondan; **e)** Las Partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades: **a)** Promoción mutua de la educación y la formación de los profesores y estudiantes de ambos HNEE, así como de la UNAH. **b)**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 60 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Movilidad e intercambio de personal b) Movilidad e intercambio de personal docente, administrativo, técnico y estudiantil, c) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación; f) Este acuerdo constituye una declaración de intenciones y no implica ninguna obligación legal o financiera para ninguna de las Partes y no crea una obligación de continuar las negociaciones entre las Partes. La definición y ejecución de las actividades descritas en esta Carta de Intenciones podrá ser determinada por las Partes mediante acuerdos adicionales detallados, dependerá de la disponibilidad de los recursos necesarios. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: DICTAMINA QUE: 1)** Previo a la firma de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA HOCHSCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE, UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EBERSWALDE)**, se debe incorporar quienes serán los enlaces y/o responsables por cada institución e indicar a partir de qué fecha entrará en vigencia la Carta de Intenciones. **2)** Una vez incorporado lo indicado en el numeral anterior (1), se proceda a la firma de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA HOCHSCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EBERSWALDE)**, el cual es promovido por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **3)** Una vez firmada la presente Carta de Intenciones, los enlaces o sus responsables deberán garantizar la firma de los convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes, para el desarrollo de las actividades de interés para ambas instituciones. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.555-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.040-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que la HOCHSCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE ("HNEE", Universidad para el Desarrollo Sostenible Eberswalde), es una universidad estatal de la República Federal de Alemania; y, como tal, una Institución de Educación Superior que fomenta el cultivo y desarrollo de las ciencias y las artes mediante la enseñanza, la investigación, el estudio y la formación continua; participando activamente en la transferencia de conocimientos y tecnología así como en la cooperación con la comunidad empresarial; **b)** Que en la HNEE el tema de la sostenibilidad es un eje transversal que se plasma en todas sus funciones sustantivas, al mismo tiempo que la HNEE desarrolla propuestas de soluciones orientadas a la aplicación para una vinculación sostenible entre la sociedad y el medio ambiente y que su declaración de misión se basa en una comprensión sistemática de sostenibilidad; **c)** Que la HNEE cuenta con el Centre for Economics and Ecosystem Management (CEEM), en cuyos objetivos está el de contribuir a desarrollar la gestión de los ecosistemas a través de un programa activo de investigación y trabajo en proyectos; contribuir activamente a la ciencia y el conocimiento a través de intercambios científicos; y contribuir en la creación de asociaciones con el sector y la formación profesional y promover oportunidades para los posgraduados a través del desarrollo de proyectos; **d)** Que tanto la UNAH como el HNEE reconocen la importancia de la colaboración internacional en esfuerzos conjuntos y que la lucha en favor de la sostenibilidad requiere del involucramiento de todos los sectores de la sociedad, incluyendo a la Academia en sus distintos campos del conocimiento, el sector empresarial, individuos, así como a la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. **POR TANTO:** La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente los numerales 2 y 6; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 inciso 5, **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **"CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA HOCHSCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE"**, y autorice al señor Rector para su firma. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-327-2022**,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

consistente de dictamen que manifiesta: **a)** La carta de intenciones tiene como propósito manifestar la intención de ambas instituciones de combinar esfuerzos, así como de utilizar sus respectivas ventajas en las áreas de la academia, la investigación y la vinculación con la sociedad y otros asuntos de interés mutuo; **b)** Al amparo del convenio la UNAH y HNEE podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades: a) Promoción mutua de la educación y la formación de los profesores y estudiantes de ambas instituciones; b) Movilidad e intercambio de personal docente, administrativo, técnico y estudiantil; c) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación; d) Solicitud conjunta de financiación de proyectos de investigación; **c)** La implementación de las actividades constituye una declaración de intenciones y no implica ninguna obligación legal o financiera para ninguna de las Partes y no crea obligación de continuar las negociaciones entre las Partes. La definición y ejecución de las actividades podrá ser determinada por las Partes mediante acuerdos adicionales y detallados y dependerá de la disponibilidad de los recursos necesarios; entendiéndose en consecuencia que con la firma de la Carta la UNAH no asume obligaciones financieras. Con base en lo expuesto considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el órgano competente puede suscribir la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE). POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 20 de junio del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-098-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y HOSCHCHULE FÜR NACHHALTIGE ENTWICKLUNG EBERSWALDE (HNEE)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de esta Carta de Intenciones. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta de Intenciones, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 62 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-UNAH No.767-2022** Tegucigalpa, M.D.C. - 22 de junio, 2022. Máster **ÓSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA VILAFRANCA** Secretario a.i. - Consejo Universitario UNAH. Estimado señor Secretario del Consejo Universitario: Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación que sustenta la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, presentada por el señor Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) MSc. Julio César Turcios. Con base en lo anterior, traslado a usted los siguientes documentos: **1.** DICTAMEN VRA-UNAH No.050-2022. **2.** OFICIO SEAF No.502-2022. **3.** OFICIO DD No.205-2022. **3.b** DICTAMEN DD 045-2022. **4.** OFICIO D.L. No.348-2022. **5.** OFICIO SG-UC-N°037-2022. **6.** OFICIO D-CURC-094-2022. **7.** OFICIO D-CURC-116-2022. **8.** Documento de Convenio. Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.
- **DICTAMEN VRA-UNAH No.050-2022.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, presentada por el señor Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) MSc. Julio Turcios. **CONSIDERANDO 1:** Que la "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación. **CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo No. 3 de la Ley Orgánica relativo a los objetivos de la UNAH en su numeral 5) se establece fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y en el marco de las funciones y atribuciones que le son asignadas a la institución en el Artículo No. 5 numeral 7) indica su responsabilidad de participar, por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO 3:** Que en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el Artículo 19 menciona que se debe; "Garantizar la pertinencia de la formación en las instituciones educativas, que deben estar a la vanguardia de los procesos formativos dialogando con actores que componen el entorno productivo nacional e internacional. Esta vinculación deberá manifestarse a través de instrumentos de ejecución concretos como: participación en comisiones de desarrollo curricular, convenios, cartas de entendimientos, contratos de empleabilidad y otros que contengan esta normativa". **CONSIDERANDO 4:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 30 establecen que; La vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 63 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios. **CONSIDERANDO 5:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 100 establecen que; “Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deben estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH.” **CONSIDERANDO 6:** Que la Secretaría General mediante oficio N°SG-UC-37-2022, del 13 de mayo de 2022 expone que el registro de ingreso del borrador del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** con otras instituciones, y en apego de los Artículos 7, 8 y 9 del referido reglamento las diligencias emitidas en la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, quedan registradas bajo el número de expediente SG-UC-33-05-2022, el que consta de nueve (09) folios útiles incluido el presente oficio. **CONSIDERANDO 7:** Que el Departamento Asesoría Legal mediante oficio N° D.L. 348-2022 del 21 de junio del 2022, emitió dictamen **PROCEDENTE** para el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, impulsada por el Director del CURC, ya que reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. **CONSIDERANDO 8:** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio SEAF No. 502-2022 del 23 mayo del 2022, expone que en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, ya que no establece compromisos financieros por parte de la UNAH, impulsada por el Director del CURC. **CONSIDERANDO 9:** Que la Dirección de Docencia mediante Oficio DD-045-2022 del 24 de mayo del 2022, recomienda **Aprobar** la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, cuya firma está siendo promovida por el señor Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) MSc. Julio Turcios. **CONSIDERANDO 10:** Que según el Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, se establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos. En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica... **DICTAMINA:** FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**”, impulsado por el señor Director del CURC, y habiendo constatado que se atendieron las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 64 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Recomendaciones de la Dirección de Docencia en el sentido de que se incorporen al cuerpo del Convenio los enlaces para el desarrollo del mismo encontrándose tales enlaces en la Cláusula No.04 recomienda se autorice al señor Rector para su firma. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Msc. Julio Cesar Torres. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-099-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Marco, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 19

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **DICTAMEN No.022-2022. FECHA:** 01 JUNIO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** **MOTIVOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** DOCTOR JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director a.i. de UNAH-V.S., ABOGADA HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES, Coordinadora Regional de Recursos Humanos UNAH-VS. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS. **CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **No. DE EMPLEADO:** 12202. **DEPENDENCIA:** Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles VOA. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 03 de junio del 2022 al 03 de junio del 2023. **JEFE INMEDIATO:** ABOGADA HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES, Coordinadora Regional de Recursos Humanos UNAH-VS. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director a.i. de UNAH-V.S. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Licenciada **KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS**, Inicio a laborar en la UNAH, nombramiento permanente, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, en el Área de Orientación Psicopedagógica de la Vicerrectoría de Orientación de Asuntos Estudiantiles VOA, dependiente de la UNAH-VS, desde el 15 de julio del 2015, mediante Acuerdo N° 1730-2015 de fecha 02 de septiembre del 2015. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 15 de julio del 2015. **LUGAR:** Área de Orientación Psicopedagógica, Vicerrectoría de Orientación de Asuntos Estudiantiles VOA, UNAH-VS. **NO TIENE PERMISOS POR UN AÑO PREVIOS. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **03 de junio del 2022 al 03 de junio del 2023**, a la Licenciada **KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS**, Profesor Auxiliar a tiempo completo, en el Área de Orientación Psicopedagógica de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 65 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022

Vicerrectoría de Orientación de Asuntos Estudiantiles VOAEE, dependiente de la UNAH-VS, por **MOTIVOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 Literal c) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 01, junio, 2022. (F y S) **ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-100-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.022-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **03 de junio del 2022 al 03 de junio del 2023**, a la Licenciada **KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS**, Profesor Auxiliar a tiempo completo, en el Área de Orientación Psicopedagógica de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles VOAEE, dependiente de la UNAH-VS, por motivos personales de carácter urgente. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN No.023-2022. FECHA:** 03 JUNIO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAestrÍA EN PRODUCCIÓN XORNALÍSTICA E AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CORUÑA, ESPAÑA, TIENE BECA COMPLETA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD DE CORUÑA. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, MÁSTER MARISELA BUSTILLO ZUNIGA, Jefe del Departamento de Periodismo. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** ALINA BEATRIZ DONAIRE SANCHEZ. **CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 14619. **DEPENDENCIA:** Departamento de Periodismo. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023. **JEFE INMEDIATO:** MÁSTER MARISELA BUSTILLO ZUNIGA, Jefe del Departamento de Periodismo. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Máster ALINA BEATRIZ DONAIRE SÁNCHEZ, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como Profesor Titular II, en el Departamento de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido del 19 de junio al 24 de agosto del 2018 y continuo de la misma manera los siguientes periodos: • Del 10 de septiembre al 14 de diciembre del 2018. • Del 28 de enero al 03 de mayo del 2019. Fue nombrada de manera definitiva mediante Acuerdo 1274-2019 de fecha 19 de julio del 2019 a partir del 23 de mayo del 2019, como Profesor Titular II, en el Departamento de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 23 de mayo 2019. **LUGAR:** Departamento de Periodismo, Facultad de Ciencias Sociales. **SIN PERMISOS SIN GOCE SOLICITADOS PREVIAMENTE. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo **01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023**, a la Máster **ALINA BEATRIZ DONAIRE SÁNCHEZ**, Profesor Titular II, en el Departamento de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para **REALIZAR ESTUDIOS DE MAestrÍA EN PRODUCCIÓN XORNALÍSTICA E AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE CORUÑA, ESPAÑA, Organizado por la Fundación Santiago Rey Fernández- Latorre en colaboración con la Fundación Amancio Ortega.** Cabe mencionar la Máster Donaire



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 66 de 66
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-06-2022
24 de Junio de 2022*

Sánchez gozará del beneficio de beca Completa. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 Literal c) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 03, junio, 2022. (F y S) **ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 55 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-101-06-2022. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.023-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023**, a la **MASTER ALINA BEATRIZ DONAIRE SÁNCHEZ**, Profesor Titular II, en el Departamento de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Producción Xornalística e Audiovisual en la Universidad de Coruña, España, Organizado por la Fundación Santiago Rey Fernández- Latorre en colaboración con la Fundación Amancio Ortega. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.20

PUNTOS VARIOS

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: “Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal, Señor Presidente.”

PUNTO No. 21

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: “Muchísimas gracias, por esta ardua jornada de este día.”

La Presidencia cerró la sesión a la 05:54 (hrs) de la tarde del viernes 24 de junio de 2022.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE**

**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO**